



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ANÁLISIS DE LA PONDERACIÓN EN LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA
DURANTE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN EL DISTRITO DEL
CERCADO DE LIMA, 2021

Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogada

Autora

Castañeda Oscanoa, Cecilia

Asesor

Vigil Farias, José

ORCID: 0000-0002-2657-4323

Jurado

Gonzales Loli, Martha Rocio

Bonilla Palacios, Walter Rómulo

Moscoso Torres, Victor Juber

Lima - Perú

2024

ORIGINALITY REPORT

26%

SIMILARITY INDEX

25%

INTERNET SOURCES

9%

PUBLICATIONS

10%

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	hdl.handle.net Internet Source	3%
2	repositorio.unfv.edu.pe Internet Source	1%
3	repositorio.urp.edu.pe Internet Source	1%
4	revistas.pucp.edu.pe Internet Source	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
6	www.bibliotecasdelecuador.com Internet Source	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Student Paper	1%
8	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Student Paper	<1%
9	repositorio.ulasamericas.edu.pe Internet Source	<1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ANÁLISIS DE LA PONDERACIÓN EN LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA
DURANTE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN EL DISTRITO DEL
CERCADO DE LIMA, 2021

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogada

Autora:

Castañeda Oscanoa, Cecilia

Asesor:

Vigil Farias, José

ORCID: 0000-0002-2657-4323

Jurado:

Gonzales Loli, Martha Rocio

Bonilla Palacios, Walter Rómulo

Moscoso Torres, Victor Juber

Lima – Perú

2024

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos aquellos que buscan promover la justicia y la eficacia en el sistema administrativo del Perú, así como a quienes dedican su esfuerzo y dedicación a la mejora continua de nuestra sociedad a través del estudio y la investigación. Que este trabajo contribuya al avance en la comprensión y aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones, en aras de un sistema más justo y equitativo para todos.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la realización de esta investigación. En primer lugar, agradezco profundamente a mi tutor de tesis por su apoyo constante y sus valiosas sugerencias que contribuyeron en gran medida al desarrollo y éxito de este trabajo.

Asimismo, quiero agradecer a todos los profesionales y expertos que generosamente compartieron su tiempo y conocimiento al participar en las entrevistas que formaron parte de esta investigación. Sus perspectivas y experiencias fueron fundamentales para enriquecer el análisis y los resultados obtenidos.

No puedo dejar de mencionar el apoyo incondicional de mi familia y amigos.

Por último, mi gratitud se extiende a todas aquellas personas que, de una forma u otra, contribuyeron con su ayuda y motivación a lo largo de este camino académico. Este logro es también suyo

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE	4
LISTA DE TABLAS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Descripción del problema	10
1.2. Antecedentes	15
1.3. Objetivos	26
1.4. Justificación	26
1.5. Hipótesis	29
II. MARCO TEÓRICO	31

	5
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	31
III. MÉTODO	46
3.1. Tipo de investigación	46
3.2. Ámbito temporal y espacial	47
3.3. Categorías	48
3.4. Población y muestra	48
3.5. Instrumentos	49
3.6. Procedimientos	51
3.7. Análisis de datos	52
3.8. Consideraciones éticas	52
IV. Resultados	54
V. Discusión de resultados	92
VI. Conclusiones	101
VII. Recomendaciones	104
VIII. REFERENCIAS	106

IX. ANEXOS 111

Anexo A: Matriz de consistencia 111

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. En relación al objetivo general: Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.....	50
Tabla 2. En relación al objetivo específico 1: Evaluar el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo en el distrito del Cercado de Lima, 2021	57
Tabla 3. en relación al objetivo específico 2: Analizar cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.....	65
Tabla 4. En relación al objetivo específico 3: Identificar los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.....	74

RESUMEN

La investigación titulada: Análisis de la Ponderación en la Sanción Administrativa durante la Transferencia de Funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tuvo como objetivo general: Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Se aplicó una metodología de enfoque cualitativo, de tipo exploratorio-descriptivo, utilizando como instrumento una guía de entrevista dirigida a una muestra de ocho abogados especializados en el tema. Los resultados obtenidos permitieron realizar un análisis exhaustivo de las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Este análisis proporcionó una comprensión más profunda de cómo este proceso impacta el sistema administrativo del país, resaltando la importancia de considerar la ponderación como un componente fundamental en la toma de decisiones en este ámbito. Se concluyó que la ponderación es un elemento relevante en la toma de decisiones administrativas, ya que permite equilibrar diversos intereses y valores para lograr resultados justos y eficaces. Sin embargo, también se identificaron desafíos y dificultades que requieren atención y medidas correctivas para garantizar la adecuada aplicación de la ponderación en este contexto.

Palabras clave: derecho administrativo, ponderación, sanción administrativa, transferencia de funciones.

ABSTRACT

The research entitled: Analysis of the Weighting in the Administrative Sanction during the Transfer of Functions in the Cercado de Lima district, 2021, had the following general objective: To analyze the implications of the weighting in the administrative sanction during the transfer of functions in the Cercado de Lima district, 2021. A qualitative approach methodology was applied, of an exploratory-descriptive type, using as an instrument an interview guide aimed at a sample of eight lawyers specialized in the subject. The results obtained allowed an exhaustive analysis of the implications of weighting in the administrative sanction during the transfer of functions in the district of Cercado de Lima, 2021. This analysis provided a deeper understanding of how this process impacts the country's administrative system, highlighting the importance of considering weighting as a fundamental component in decision-making in this area. It was concluded that weighting is a relevant element in administrative decision-making, since it allows balancing various interests and values to achieve fair and effective results. However, challenges and difficulties were also identified that require attention and corrective measures to ensure the proper application of weighting in this context.

Keywords: Weighting, administrative penalty, transfer of functions, administrative, law.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

La ponderación es un concepto jurídico que se refiere a la evaluación de diferentes factores para tomar una decisión justa y equitativa, es un procedimiento utilizado para resolver conflictos entre principios o derechos fundamentales (Estrada, 2011). Tal como lo señala Clérico (2020), la ponderación puede ser aplicada en diversas áreas del derecho, como el derecho constitucional y el derecho administrativo, para resolver casos en los que existen tensiones entre derechos o principios en conflicto.

En el ámbito de las sanciones administrativas, la ponderación puede ser utilizada para determinar la gravedad de una infracción y la sanción correspondiente. Se evalúan factores como la gravedad de la conducta, el impacto en el interés público, la proporcionalidad de la sanción y otros elementos relevantes para tomar una decisión justa y equilibrada (Estrada, 2011).

A nivel internacional, Gonzáles (2020) señala que la ponderación es un tema de debate y discusión en la teoría del derecho y la jurisprudencia. En diferentes países, se ha utilizado la ponderación como una herramienta para resolver conflictos entre principios o derechos fundamentales en casos judiciales. Sin embargo, también hay críticas y debates sobre la aplicación de la ponderación, especialmente en relación con la arbitrariedad y la falta de criterios claros para su aplicación (Atienza y García, 2018). En España, la ponderación puede ser utilizada en el proceso de determinación de sanciones administrativas para evaluar diferentes factores relevantes, como la gravedad de la infracción, el impacto en el interés público y la proporcionalidad de la sanción (Cuervo,

2022).

En el sistema jurídico español, la ponderación es un principio fundamental aplicado en la imposición de sanciones administrativas. La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común (2022), de la Administración Pública, establece que, al imponer sanciones administrativas, las autoridades deben tener en cuenta diversos factores, como la gravedad de la infracción, el daño causado, la intencionalidad o negligencia del infractor, la reincidencia, las circunstancias agravantes o atenuantes, y la proporcionalidad entre la falta cometida y la sanción impuesta. Además, en el ámbito sancionador específico, diversas leyes y normativas sectoriales también contemplan la ponderación como parte del proceso de imposición de sanciones. Por ejemplo, en el ámbito de la protección de datos personales, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) considera la ponderación para determinar la cuantía de las sanciones en casos de incumplimiento de la normativa de protección de datos.

Según Ramírez y Aníbal (2015), las sanciones administrativas en Colombia pueden incluir la suspensión, la destitución, la inhabilidad y la multa, entre otras. La Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (2011) establece los principios y procedimientos que deben seguirse al aplicar sanciones administrativas.

Algunos de los aspectos a considerar durante la ponderación de una sanción pueden incluir la gravedad de la infracción donde se evalúa la naturaleza y el impacto de la conducta infractora, determinando si es leve, grave o gravísima, de acuerdo con la normativa vigente. Los antecedentes del infractor, tomando en cuenta si él ha cometido infracciones similares en el pasado y si ha sido sancionado previamente, lo que puede influir en la decisión sobre la sanción a imponer.

Asimismo, para determinar el grado de la responsabilidad y culpabilidad se analiza la intencionalidad o negligencia del infractor al cometer la falta. En casos donde la infracción haya generado beneficios económicos para el infractor, puede considerarse al calcular el monto de la sanción. Si el infractor ha tomado acciones para corregir la situación y evitar futuras infracciones, esto también puede ser tomado en cuenta.

Es importante destacar que la ponderación de la sanción debe realizarse de manera objetiva y fundamentada, respetando los derechos y garantías del infractor. En caso de inconformidad con la sanción impuesta, existen vías de impugnación y recursos administrativos y judiciales para que el afectado pueda ejercer su derecho a la defensa y revisión del caso.

En el ámbito nacional, la ponderación en la sanción administrativa en el Perú se refiere a la evaluación de los hechos y circunstancias relevantes para determinar la sanción adecuada en un caso específico. En este proceso, se deben considerar los principios de legalidad, tipicidad, culpabilidad, proporcionalidad, razonabilidad, entre otros. La proporcionalidad es uno de los principios más importantes en la ponderación de la sanción administrativa. Este principio establece que la sanción debe ser adecuada y necesaria para cumplir con el objetivo de la norma infringida, y que debe ser proporcional a la gravedad de la infracción y a las circunstancias del caso. En la práctica, la ponderación en la sanción administrativa implica que la autoridad administrativa debe evaluar cuidadosamente los hechos y circunstancias del caso para determinar la sanción adecuada.

El procedimiento de ponderación en la sanción administrativa en el Perú está regulado principalmente por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece los principios y criterios que deben seguirse al imponer sanciones en el ámbito administrativo.

A nivel local, en el contexto de la transferencia de atribuciones entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) hacia la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao quien en adelante se denominará (ATU), instaurada por mandato de la Ley N° 30900, emergen una serie de vicisitudes en los procedimientos administrativos y judiciales que han sido cedidos a la esfera de competencia de la ATU. Este proceso, cuya base normativa se erige en la citada ley, instituye los cimientos legales para la creación y funcionamiento de la ATU, designándola como la entidad reguladora y supervisora del transporte urbano en los ámbitos de Lima y Callao.

Las implicaciones precisas de este proceso de traspaso de funciones se encuentran delineados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE, la cual señala la fecha exacta para el inicio de funciones transferidas a la ATU.

En esta tesitura, no es de poca relevancia recalcar la naturaleza autónoma del Servicio de Administración Tributaria (SAT), consagrada por los Edictos N° 227 y 225. Estos edictos, emanados en consonancia con la normativa pertinente, confieren al SAT un estatus jurídico autónomo, divorciado de la estructura municipal y encomendado con la gestión tributaria de manera independiente.

Concomitantemente, resulta imperioso hacer mención de la fusión de actividades llevada a cabo por la MML, específicamente en la absorberencia de las funciones anteriormente atribuidas a Protransporte, y plasmada en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2020-ATU/PE. Asimismo de acuerdo con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2022-ATU/PE, se establecen los procesos que en la actualidad viene desarrollando la ATU.

Al abordar la casuística, emerge un caso particular en el que se constata que un

procedimiento fue trasladado a la ATU en la documentación respectiva, sin embargo, el vehículo sujeto a una medida cautelar de ejecución coactiva permanecía bajo el resguardo del SAT. Esta circunstancia ha desencadenado dificultades significativas, especialmente al momento de interponer una demanda de Revisión Judicial, que, con arreglo al artículo 23 de la Ley 16979, desencadena la suspensión automática del proceso de ejecución coactiva.

La envergadura de esta problemática radica en la convergencia del respeto al debido procedimiento y la asignación competencial durante el traspaso de funciones. La presentación de la demanda de Revisión Judicial ha puesto de relieve que el SAT ha cedido su competencia sobre el expediente en virtud de su transferencia a la ATU. Concomitantemente, la ATU carece de la disposición del vehículo en cuestión, lo cual obstaculiza la emisión de la documentación necesaria para corroborar la suspensión de la medida cautelar.

Dicha problemática se agiganta por el prologando marco temporal del proceso de transferencia, abarcando los años 2020 y 2021. Esta extensión temporal ha desembocado en medidas cautelares de embargo que podrían menoscabar el debido procedimiento y que no se condicen con las directrices inscritas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En tales circunstancias, cristaliza la urgencia de un análisis detallado y minucioso de la problemática en cuestión, atendiendo a los matices legales, temporales y administrativos. La aplicación de la ponderación en las sanciones y decisiones, la definición precisa de las competencias, y el amparo del debido procedimiento, emergen como áreas de imperativa exploración en esta investigación.

En ese sentido surge la necesidad de plantear el siguiente problema general:

1.1.1. Formulación del problema

1.1.1.1. Problema general

¿Cuáles son las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?

1.1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?
- ¿Cómo afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas la aplicación de la ponderación durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?
- ¿Cuáles son los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?

1.2. Antecedentes

Inicialmente, es importante destacar que, en el ámbito de investigaciones, no se encuentran numerosos estudios recientes que aborden el tema de manera similar al que se examina en este trabajo. Sin embargo, se han identificado diversas investigaciones relacionadas con variables afines.

1.2.1. Antecedentes internacionales

Izquierdo y Valdivia, (2023), en su artículo titulado “*Hacia una objetivización*

del principio de proporcionalidad en el control de las sanciones administrativas” presentado en Chile, han destacado que el control judicial de la determinación y cuantificación de las sanciones administrativas a través del principio de proporcionalidad ha adquirido relevancia práctica en el derecho chileno. Sin embargo, la aplicación de este principio revela una carencia de criterios objetivos, lo que pone en riesgo la eficacia del régimen sancionatorio. El objetivo de su estudio es identificar parámetros que posean un cierto grado de objetividad y que, sin restarle importancia al principio de proporcionalidad, permitan racionalizar su aplicación.

La falta de proporcionalidad en una sanción se produce cuando el juez verifica, a través del análisis de precedentes administrativos, que en situaciones similares o de menor gravedad de infracciones, la administración ha impuesto sanciones menos severas. Esta conclusión se deriva de una concepción más precisa de la ponderación, relacionada con las características doctrinales de la discrecionalidad que suele estar presente en la cuantificación de las sanciones administrativas.

Aguiló (2023), publicó un artículo titulado *“Son mandatos de ponderación. Breviario de teoría del Derecho en honor de Manuel Atienza” en España*. El estudio se enfoca en el rol que desempeñan los principios constitucionales en la aplicación cotidiana del Derecho, con un enfoque particular en las interacciones entre el concepto de ponderación y la legislación. Para lograr esto, se toma como base la teoría de la legislación desarrollada por M. Atienza y se examinan distintos modelos teóricos. El objetivo principal del artículo es simplificar de manera significativa el debate teórico en torno a la ponderación.

Como resultado, se derivan dos proposiciones fundamentales en relación al enfoque jurídico en un Estado constitucional. En primer lugar, se establece que los principios constitucionales representan directrices de ponderación que van dirigidas al legislador. En segundo lugar, se plantea que, para los jueces ordinarios, la ponderación en contra de la ley está prohibida; la ponderación en concordancia con la ley es una obligación; y la ponderación fuera del marco legal es admisible si el juez logra justificar la presencia de una laguna en la legislación, ya sea en términos normativos o axiológicos.

Reyna y Montes (2022) llevaron a cabo un estudio de maestría cuyo propósito fue *“Examinar la garantía constitucional de la proporcionalidad y su influencia en la práctica de imponer sanciones disciplinarias en la administración pública”* presentada a la Universidad San Gregorio de Portoviejo. Este tema adquiere una gran relevancia debido a que, en el transcurso de la investigación, se han evaluado los elementos que se utilizan en el ámbito del derecho disciplinario, con un enfoque destacado en el principio de proporcionalidad al momento de aplicar sanciones a los funcionarios que cometieron infracciones administrativas.

Mediante el uso de métodos de investigación cualitativa, se busca establecer una perspectiva crítica o reflexiva sobre el control de las acciones de la administración, lo cual ha dado lugar a diversos enfoques doctrinarios y jurisprudenciales en relación con sanciones que podrían ser consideradas desproporcionadas. Esto, en ocasiones, parece pasar por alto el hecho de que Ecuador es un Estado basado en la Constitución, que consagra principios destinados a salvaguardar los derechos y la justicia.

Los resultados de este estudio indican que las garantías constitucionales del debido proceso son fundamentales en la aplicación de procedimientos administrativos en lo que respecta a las sanciones impuestas a los empleados públicos por parte de las autoridades del sector público. Se concluye que el enfoque adecuado para que los jueces

tomen decisiones informadas consiste en realizar una ponderación de los criterios que se derivan del principio de proporcionalidad, utilizando un test o prueba para graduar la severidad de la sanción disciplinaria que se debe imponer en cada caso particular.

Candelario (2021), realizó un artículo titulado “*La importancia de la ponderación en la colisión de principios y su regulación*” presentado en México. La ponderación emerge como uno de los enfoques destinados a abordar este escenario complejo. A través de una serie de reglas y una lente ponderativa, la ponderación se convierte en un recurso para enfrentar la cuestión de los choques entre derechos fundamentales. Su relevancia radica en su capacidad para proporcionar soluciones y opciones a los jueces, quienes pueden utilizarla para fundamentar su decisión en la priorización de un derecho sobre otro.

Aunque casos, como los expuestos en esta investigación, han sido resueltos mediante el enfoque ponderativo, es importante señalar que en realidad no existe una disposición legislativa concreta que regule directamente esta práctica. Esta carencia normativa impulsa a depender de la doctrina legal para guiar el proceso de realizar una ponderación justa y equitativa. La implementación de regulaciones específicas podría proveer una mayor claridad en términos de cuándo y cómo aplicar este enfoque. Esto, en última instancia, fortalecería la protección de los derechos fundamentales al definir de manera precisa los casos y condiciones apropiados para su utilización.

Ramírez (2020), realizó un artículo científico bajo el título “*La teoría de la ponderación como una herramienta útil para la Defensa de los Derechos*”, presentado en México. Su objetivo principal fue analizar la teoría de la ponderación propuesta por el jurista alemán Robert Alexy, como una herramienta apropiada para fortalecer los argumentos presentados por los profesionales del derecho. Esta herramienta se vuelve

esencial en el contexto de las decisiones relacionadas con los derechos humanos cuando surge un conflicto entre ellos.

El estudio llegó a la conclusión de que la teoría de la ponderación desempeña un papel valioso para los operadores jurídicos, contribuyendo a reforzar la robustez de sus determinaciones. Además, se observa que esta teoría favorece la fundamentación, justificación y objetividad de sus decisiones, contribuyendo de esta manera a un enfoque más sólido y razonado en el ámbito de los derechos humanos.

Peláez (2019) llevó a cabo un artículo titulado *“Las diferencias conceptuales y prácticas entre el “balanceo” de Ronald Dworkin y la “ponderación” de Robert Alexy”* presentado en Chile, se busca establecer una distinción esencial entre el "balancing test" desarrollado por Ronald Dworkin y el concepto de "ponderación" propuesto por Robert Alexy, tanto en sus fundamentos teóricos como en las implicaciones que tienen en la práctica jurídica. Este análisis adquiere particular relevancia debido a la confusión persistente en la doctrina y jurisprudencia constitucional colombiana, donde ambos conceptos se han abordado de manera equívoca y se han considerado de manera intercambiable.

Peláez se esfuerza por resaltar que, a pesar de algunas similitudes superficiales, el "balancing test" de Dworkin y la "ponderación" de Alexy difieren significativamente en su enfoque y aplicabilidad. Estas diferencias se manifiestan tanto en la manera en que estos dos enfoques abordan la toma de decisiones legales como en las consecuencias prácticas que generan en situaciones concretas. La investigación de Peláez subraya la importancia de aclarar esta distinción para evitar malentendidos y errores conceptuales en el ámbito jurídico colombiano. Esto permitiría una aplicación más precisa y coherente de estos enfoques en el análisis y resolución de casos legales, lo que a su vez contribuiría

a fortalecer el sistema jurídico y garantizaría una mayor coherencia en la toma de decisiones judiciales.

Salgado (2018), desarrolló una tesis en Ecuador para optar al grado de magíster, titulada “*Alcances y límites de la delegación de funciones y su régimen de responsabilidades en la Contraloría General del Estado*”. El estudio comienza examinando teóricamente el concepto, características y modalidades de la delegación, y luego profundiza en las distinciones que pueden surgir en el contexto de la descentralización. Además, se aborda la delegación en el marco jurídico de Ecuador como introducción a un análisis relacionado con la creación y funcionamiento de la Contraloría de la República de Chile. Se examinan sus competencias, funciones, estructura y el sistema de delegación empleado. Luego, este estudio es sometido a un análisis comparativo con la normativa ecuatoriana.

Además, se exploran las competencias constitucionales de la Contraloría General del Estado, su estructura funcional y la normativa que permite la delegación interna por parte del Contralor General del Estado. Esto conduce al examen del Reglamento de Competencias para la suscripción de documentos oficiales, emitido por el ex Contralor General del Estado, Dr. Carlos Pólit Faggioni. En este reglamento, Pólit delega la firma de documentos clave, como determinación de responsabilidades y tramitación de indicios de responsabilidad penal. Este trabajo académico se enfoca en evaluar si la forma en que se llevaba a cabo la delegación en la Contraloría General del Estado era adecuada. Esto considera la complejidad de las tareas realizadas por esta institución y el nivel de responsabilidad que conlleva delegar la mayoría de las atribuciones a subordinados, manteniendo solo unas pocas para el Contralor General del Estado. En este sentido, se busca comprender los límites y alcances adecuados para la delegación de funciones, tomando en cuenta que tanto la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en

su artículo 36 como el Estatuto Organizacional por procesos de la misma en su artículo 8 letra h permiten la posibilidad de delegar todas las funciones y atribuciones.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Flores y Pérez (2023) llevaron a cabo un estudio de maestría titulado “*Sanciones administrativas y penalidades en los contratos de concesión de infraestructura de transporte de uso público en el Perú*”, presentada en la Universidad ESAN, desarrollado para analizar el carácter persuasivo del régimen sancionador y de implementación de sanciones en los contratos de autorización en el área de infraestructura y transporte de uso público; considerando que, aun cuando las sanciones y penas en relación a su naturaleza jurídica, muestran diferencias considerables, en ambos casos se tiene un propósito disuasivo, para desestimular las conductas que violentan las obligaciones contractuales.

A partir de la revisión de 32 contratos de concesión vigentes, y las resoluciones de sanciones y penas emitidas por OSITRAN en el lapso 2000 - 2022, se evidenció que, i) existencia de incongruencias conceptuales entre la naturaleza jurídica de las sanciones y penas; ii) el uso del criterio de análisis costo-beneficio y la figura jurídica de subsanación voluntaria perjudican el carácter disuasivo del régimen de sanciones, y, iii) la práctica fuera de tiempo de la fiscalización, afecta el carácter disuasivo del régimen sancionador. En este sentido, los autores recomiendan a OSITRAN que ponga en práctica mecanismos para evitar los retrasos de los procedimientos sancionadores y la aplicación de penalidades, con la posible alternativa de proponer ajustes en el marco normativo en relación al uso del criterio del análisis costo-beneficio y la subsanación voluntaria, enmarcado en límites para su aplicación, especialmente, en casos de incumplimientos

reiterativos.

Olaechea (2022) llevó a cabo el estudio sobre “*Los mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental de Políticas Nacionales y Territoriales en el Perú*”, publicado en Perú; considerando que, la aplicación de las políticas públicas en el país, constituye una deficiencia considerable del proceso de descentralización y de la gestión pública, producto de la incompetencia de entes, instancias, plataformas y áreas de articulación y coordinación, ya que las autoridades, en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) han fallado en los esfuerzos para lograr los consensos y/o acuerdos para el establecimiento de una visión común sobre el desarrollo del territorio, en términos de reducir las desigualdades económicas y sociales.

En este sentido, se llevó a cabo una revisión de los últimos años, con énfasis en 2021 y 2022, acerca de la implementación de mecanismos de coordinación, como el Consejo de Coordinación Intergubernamental (CCI), y sus dependencias operativas, como el GORE Ejecutivo, el MUNI Ejecutivo, los encuentros intergubernamentales (reuniones ejecutivas, mesas técnicas y consejos de ministros descentralizados), además de una nueva versión de las comisiones intergubernamentales, en un esfuerzo por optimizar las políticas y estrategias nacionales y territoriales, mediante una eficiente gobernanza multinivel y multiactores, cuyo fin se oriente a fortificar la gestión descentralizada.

De esta forma, se concluyó que, la gestión descentralizada actual, evidencia un dinamismo que responde a los contextos actuales, y los novedosos instrumentos de gestión pública implementados, donde se incorpora la transformación digital para la toma de decisiones y la elaboración de las políticas y las estrategias nacionales y territoriales, optimizando las capacidades de las instituciones y la integración de las políticas públicas,

mediante espacios que permitan una gobernanza territorial con la interacción y el aporte de actores multinivel y multifactor; una herramienta para el avance en la descentralización, son las Comisiones Intergubernamentales en su nuevo esquema, con una interacción entre el ministerio y los gobiernos subnacionales, focalizados en la ejecución de políticas sectoriales y el desarrollo de servicios públicos de calidad y cobertura para reducir las llamadas brechas sociales.

Gálvez (2021) desarrolló una publicación titulada *“Nuevos perfiles de la transferencia de la propiedad y la seguridad jurídica”*, centrado en el análisis de lo concerniente al sistema de transferencia de la propiedad inmueble en el Perú, desde la óptica de la seguridad jurídica del tráfico jurídico en materia inmobiliaria, bajo el Código Civil. Un artículo cuya metodología se basa en enfoque cualitativo, documental, analizando lo relativo a la seguridad jurídica que ofrecería el sistema, y proponiendo nuevas ópticas para aportar una mayor seguridad jurídica al tráfico inmobiliario, ante la creciente problemática de los últimos años.

En este sentido, a modo de conclusiones, se afirma que, el sistema nacional de transferencia de dominio de bienes muebles o inmuebles, toma la teoría del título y el modo, que conlleva al establecimiento de un acuerdo entre las partes, para llevar a cabo la figura del traslado de dominio del bien (el título) y de una operación centrada en hacer posible que ello se materialice (el modo). En tanto, se propone un cambio normativo en el artículo 949° del Código Civil, de esta forma, se impondría la obligatoriedad de inscribir la transferencia de la propiedad inmueble en el Registro Público, dotando así, de mayor seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país; de esta forma, se pasa a ser un sistema constitutivo de la transferencia de la propiedad de bienes inmuebles, en lugar de un sistema consensual de tradición francesa.

Boza (2020), llevó a cabo un estudio con el propósito principal de *“Analizar los*

efectos legales resultantes de la clasificación de infracciones en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, específicamente en el contexto de la Municipalidad Distrital de Yauli, Perú”. El método utilizado en la investigación fue descriptivo y se basó en encuestas y cuestionarios para recopilar datos de una muestra no probabilística, es decir, se seleccionaron intencionalmente los casos que se ajustaban a los objetivos de la investigación. La investigación se centró en cuestionar el proceso procedimental seguido en este procedimiento en relación con la calificación de conductas prohibidas desde una perspectiva de razonabilidad. En este estudio, se examinó la aplicación del principio de razonabilidad en el ámbito administrativo y se argumentó que este principio, vinculado al requisito constitucional de la motivación en las decisiones judiciales, debería ser aplicado en el derecho administrativo.

Según la investigación, esto implica que los administradores públicos deben considerar el principio de razonabilidad al clasificar las conductas prohibidas desde una perspectiva administrativa. Esto se hace a través de un proceso conocido como ponderación o juicio de proporcionalidad, que consiste en evaluar todos los elementos de la infracción antes de tomar una decisión administrativa. La conclusión principal del estudio es que, en la Municipalidad Distrital de Yauli, la calificación de infracciones en el Procedimiento Administrativo Disciplinario es deficiente y que esta deficiencia se debe a la falta de una debida ponderación de los elementos de las infracciones antes de tomar decisiones administrativas.

Segovia (2018), presentó un artículo titulado *“El dilema para denunciar: Una crítica a la transferencia de funciones del Indecopi a SuSalud en materia de servicios médicos y de seguros”*. En el presente artículo, el autor emprende un minucioso análisis acerca de la distribución de competencias entre SuSalud y el Indecopi, tomando como

punto de partida lo establecido por el Decreto Legislativo 1158. En particular, el enfoque se centra en las funciones de regulación administrativa vinculadas a las transgresiones en la prestación de servicios de salud por entidades privadas a nivel nacional. Esta evaluación se efectúa a la luz de las consideraciones inherentes a un derecho fundamental de suma importancia: el derecho a la salud, el cual conlleva una responsabilidad activa para el conjunto del Estado en su conjunto. En consecuencia, surgen críticas contundentes en relación con la forma en que se ha delineado la distribución de competencias entre los entes de la administración pública, mediante normativas ambiguas que incrementan de manera significativa los costos que los usuarios deben asumir al presentar sus denuncias.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

- 1.3.2.1. Evaluar el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- 1.3.2.2. Analizar cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- 1.3.2.3. Identificar los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

Esta investigación busca contribuir al campo del derecho administrativo, específicamente en el ámbito de las sanciones administrativas y la protección de los

derechos de los administrados. La transferencia de funciones entre instituciones gubernamentales puede generar conflictos en la delimitación de competencias y responsabilidades, lo que afecta directamente la aplicación adecuada de las sanciones administrativas. Por lo tanto, es fundamental analizar cómo esta situación incide en los procedimientos administrativos y judiciales, así como en el debido procedimiento y los derechos de los administrados involucrados en el proceso.

1.4.2. Justificación social

Se basa en el impacto que el problema de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones tiene en la sociedad peruana. La transparencia y rendición de cuentas son fundamentales en cualquier sociedad democrática. Los ciudadanos tienen el derecho de conocer y comprender cómo se llevan a cabo los procesos de transferencia de funciones y cómo esto afecta a los procedimientos administrativos y judiciales. La investigación sobre la ponderación en la sanción administrativa durante este proceso permitirá esclarecer las responsabilidades y rendir cuentas ante la ciudadanía, fomentando la transparencia en la gestión pública.

El acceso a la justicia es un principio fundamental en el Estado de Derecho. El adecuado funcionamiento de los procedimientos administrativos y judiciales es crucial para garantizar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos. Las complicaciones surgidas en la ponderación de la sanción pueden obstaculizar el acceso a mecanismos de defensa y recurso, especialmente para aquellos afectados por la transferencia de funciones. Esta investigación busca identificar soluciones que faciliten el acceso a la justicia y aseguren la protección de los derechos de los administrados.

La mejora de la eficiencia administrativa es un objetivo deseable en cualquier

sistema público. La correcta ponderación en la sanción administrativa puede contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, evitando dilaciones innecesarias y garantizando una toma de decisiones justa y oportuna. Esto beneficiaría a la sociedad en general, al agilizar los procedimientos y resolver conflictos de manera más efectiva. El fortalecimiento del Estado de Derecho es esencial para el desarrollo y bienestar de la sociedad. La investigación sobre la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones promueve el respeto al Estado de Derecho, al garantizar que las acciones del Estado estén enmarcadas dentro de los principios y normas legales.

Un Estado de Derecho sólido promueve la estabilidad, la paz social y el respeto a los derechos fundamentales. Finalmente, la protección de la ciudadanía es un objetivo primordial. se sustenta en la protección de los intereses y derechos de los ciudadanos frente a los eventuales problemas derivados de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones. Al abordar y resolver estos inconvenientes, la investigación contribuirá a brindar seguridad y confianza a la sociedad en el accionar de las instituciones públicas.

1.4.3. Justificación metodológica

La justificación metodológica de la investigación se fundamenta en la necesidad de utilizar un enfoque cualitativo para abordar el problema de la ponderación en la sanción administrativa durante el proceso de transferencia de funciones en el Perú. El enfoque cualitativo permite explorar en detalle la complejidad y las diversas perspectivas involucradas en el proceso de transferencia de funciones y su impacto en la ponderación de la sanción administrativa. Mediante la recopilación de datos ricos y contextuales a través de entrevistas, observaciones y análisis de documentos, se podrá obtener una

comprensión profunda de las situaciones y experiencias de los actores involucrados.

La transferencia de funciones entre instituciones gubernamentales es un proceso que puede estar influenciado por factores históricos, políticos y sociales. El enfoque cualitativo permitirá situar el problema en su contexto y analizar cómo las decisiones y acciones pasadas han impactado en las complicaciones actuales relacionadas con las sanciones administrativas. La investigación cualitativa es flexible y adaptable a los cambios y descubrimientos que puedan surgir durante el proceso de investigación. La complejidad del problema planteado puede requerir ajustes en la metodología a medida que se avanza en la recolección y análisis de datos. Esta flexibilidad garantiza que la investigación pueda abordar las cuestiones emergentes de manera adecuada.

El enfoque cualitativo permitirá dar voz a los diferentes actores involucrados en el proceso de transferencia de funciones y las sanciones administrativas. Esto incluye a representantes de las instituciones públicas, así como a los administrados afectados por las decisiones y medidas tomadas. Considerar sus percepciones y vivencias es fundamental para comprender cómo la transferencia de funciones ha afectado sus derechos y responsabilidades. La metodología cualitativa utilizará técnicas de análisis de contenido y triangulación de datos para garantizar la validez y confiabilidad de los hallazgos. La combinación de diferentes fuentes de información y la comparación de resultados de múltiples fuentes contribuirá a obtener conclusiones sólidas y respaldadas por evidencia.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis principal.

La ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene implicaciones en la consistencia, uniformidad y justicia del sistema administrativo.

1.5.2. Hipótesis específicas.

- 1.5.2.1. La ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene un impacto significativo en la eficacia y justicia del sistema administrativo.
- 1.5.2.2. La aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas.
- 1.5.2.3. Los desafíos y dificultades en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, son específicos y requieren atención para garantizar un proceso justo y efectivo.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

En el ámbito de la administración pública en el Perú, la transferencia de funciones entre entidades gubernamentales es un proceso crucial para optimizar la prestación de servicios y el ejercicio de facultades estatales. Sin embargo, este proceso puede llevar consigo la imposición de sanciones administrativas en casos de incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades relacionadas con la transferencia. En este marco, la ponderación de los factores relevantes al momento de aplicar sanciones administrativas se convierte en un aspecto de gran importancia jurídica y práctica.

2.1.1. Introducción al derecho administrativo en el Perú

2.1.1.1. Definición y alcance del derecho administrativo. El derecho administrativo es una rama del derecho público que se encarga de regular la organización, funcionamiento y control de la administración pública y de las relaciones entre esta y los particulares. En el Perú, el derecho administrativo tiene una amplia aplicación y alcance, y se encuentra regulado por diversas normas y leyes, entre las que destacan la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El derecho administrativo en el Perú tiene como principales objetivos garantizar la legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública, así como proteger los derechos de los ciudadanos frente a la administración pública. Entre las principales áreas de aplicación del derecho administrativo en el Perú se encuentran:

- El procedimiento administrativo, que regula los procedimientos que deben seguirse en la administración pública para la toma de decisiones y la resolución de conflictos.
- El control de la administración pública, que se encarga de supervisar y fiscalizar la gestión pública para garantizar su legalidad y transparencia.
- El derecho sancionador, que regula las sanciones que pueden imponerse a los particulares por incumplimiento de las normas y leyes.

2.1.1.2. Principios del Derecho Administrativo. Estos principios se encuentran establecidos en el artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Minjurdh, 2021), específicamente, los relacionados a las sanciones administrativas.

A. Principio de legalidad. Establece que las sanciones administrativas deben estar previstas en una norma de rango legal y que deben ser impuestas de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente.

B. Principio de tipicidad. Establece que las sanciones administrativas deben estar claramente definidas en la normativa vigente y que deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida.

C. Principio de proporcionalidad. Establece que las sanciones administrativas deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida y que deben tener en cuenta las circunstancias del caso concreto.

D. Principio de razonabilidad. Establece que las sanciones administrativas deben ser razonables y justificadas, y que deben tener en cuenta los fines que se pretenden alcanzar con la sanción.

E. Derecho a la defensa. El administrado tiene derecho a ser escuchado y a presentar sus descargos y pruebas en su defensa durante el procedimiento administrativo.

F. Derecho a la motivación. La administración pública debe motivar sus decisiones y resoluciones, explicando las razones y fundamentos de las mismas.

G. Derecho a la presunción de inocencia. El administrado tiene derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario, y a que se respete su derecho a la presunción de inocencia durante el procedimiento administrativo.

Todos ellos, son principios fundamentales en la imposición de sanciones administrativas; la legalidad y tipicidad garantizan el respeto a los derechos de los particulares y la proporcionalidad en la imposición de sanciones; la proporcionalidad y razonabilidad garantizan la adecuación y justificación de la sanción impuesta; el debido proceso administrativo y las garantías del administrado, garantizan el respeto a los derechos de los particulares y la legalidad en la imposición de sanciones administrativas.

2.1.1.3. Breve historia y evolución del derecho administrativo en el Perú. El derecho administrativo en el Perú tiene una larga historia y evolución que se remonta a la época colonial. Durante la época colonial, el derecho administrativo se encontraba regulado por las leyes y ordenanzas emitidas por la Corona española y por las autoridades coloniales. Con la independencia del Perú en 1821, se inició un proceso de construcción del Estado y de la administración pública, que dio lugar a la promulgación de diversas leyes y normas que regulaban la organización y funcionamiento de la administración pública. En la década de 1930, se produjo un importante avance en la regulación del derecho administrativo en el Perú, con la promulgación de la Ley N° 8235 - Ley de Procedimiento Administrativo, que estableció las bases para la regulación del

procedimiento administrativo en el país. Posteriormente, en 1996, se promulgó la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que estableció un marco normativo más completo y actualizado para la regulación del procedimiento administrativo en el Perú. En la actualidad, el derecho administrativo en el Perú se encuentra regulado por diversas normas y leyes, entre las que destacan la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Además, existen diversas instituciones y organismos encargados de la supervisión y fiscalización de la administración pública, como la Contraloría General de la República y el Tribunal Constitucional (Danós, 2019).

2.1.1.4. Principales fuentes del derecho administrativo peruano. Se tiene:

A. La Constitución Política del Perú. es la norma fundamental del país y establece los principios y valores que rigen la organización y funcionamiento del Estado y de la administración pública.

B. Las leyes y normas específicas. existen diversas leyes y normas que regulan aspectos específicos del derecho administrativo, como la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

C. La jurisprudencia. las decisiones y resoluciones emitidas por los tribunales y órganos jurisdiccionales son una fuente importante del derecho administrativo peruano, ya que establecen criterios y precedentes que deben ser seguidos por la administración pública (Quinzacara, 2021).

D. La doctrina. los estudios y análisis realizados por los expertos en derecho administrativo también son una fuente relevante del derecho administrativo peruano, ya que contribuyen a la interpretación y aplicación de las normas y leyes (Santiago, 2023).

2.1.2. Sanción Administrativa

2.1.2.1. Definición y tipos de sanciones administrativas en el Perú. Para Danós (2019), las sanciones administrativas en el Perú son medidas punitivas que pueden ser impuestas por la administración pública a los particulares que incumplen las normas y leyes. Estas sanciones pueden ser de diferentes tipos, entre los que se pueden mencionar:

A. Sanciones pecuniarias. Son sanciones que implican el pago de una multa o una indemnización económica por parte del infractor.

B. Sanciones administrativas no pecuniarias. Son sanciones que no implican el pago de una multa, pero que pueden tener otras consecuencias para el infractor, como la suspensión temporal de una actividad o la clausura de un establecimiento.

C. Sanciones disciplinarias. Son sanciones que se aplican a los funcionarios públicos que incumplen las normas y leyes en el ejercicio de sus funciones, y que pueden implicar desde una amonestación hasta la destitución del cargo.

Las sanciones administrativas deben ser impuestas de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente, y que deben garantizarse los derechos de los particulares afectados.

2.1.2.2. Procedimiento para la imposición de sanciones administrativas. De acuerdo con Ordoñez (2022), el procedimiento para la imposición de sanciones administrativas en el Perú se encuentra regulado por la Ley N° 27444 - Ley del

Procedimiento Administrativo General. Según esta ley, el procedimiento para la imposición de sanciones administrativas debe seguir los siguientes pasos:

A. Inicio del procedimiento. El procedimiento se inicia con la notificación al infractor de la apertura del procedimiento sancionador y de los hechos que se le imputan.

B. Investigación y pruebas. La administración pública debe realizar una investigación de los hechos y recopilar las pruebas necesarias para determinar la responsabilidad del infractor.

C. Audiencia y defensa. El infractor tiene derecho a ser escuchado y a presentar sus descargos y pruebas en su defensa.

D. Resolución. La administración pública debe emitir una resolución motivada en la que se establezcan los hechos probados, la responsabilidad del infractor y la sanción correspondiente.

E. Recursos. El infractor tiene derecho a interponer los recursos que correspondan contra la resolución emitida.

El procedimiento para la imposición de sanciones administrativas debe garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso, y que debe respetarse el principio de legalidad en la imposición de sanciones.

2.1.2.3. Fundamentos y objetivos de las sanciones administrativas. Las sanciones administrativas en el Perú tienen como fundamentos la protección del interés general y el mantenimiento del orden público, así como la prevención y sanción de conductas que vulneren las normas y leyes. Los objetivos de las sanciones administrativas son, entre otros, garantizar el cumplimiento de las normas y leyes, proteger los derechos de los ciudadanos, promover la eficiencia y eficacia en la gestión

pública, y prevenir la comisión de infracciones y delitos. Las sanciones administrativas deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida, y que deben respetarse los derechos de los particulares afectados. Además, las sanciones administrativas deben ser impuestas de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente (Solís, 2022).

2.1.2.4. Los principios delimitadores de la potestad sancionadora de la administración pública en la Ley peruana. Morón (2005) destaca la importancia de regular el ejercicio de la potestad administrativa sancionadora en Perú, resaltando la peculiaridad de los principios aplicables a esta potestad. Se mencionan varios principios fundamentales, como el de legalidad para atribuir competencia sancionadora y habilitar las sanciones aplicables, el de tipicidad exhaustiva de las conductas sancionables administrativamente, el debido procedimiento, la razonabilidad y la prevención del exceso de punición, entre otros.

Se enfatiza la necesidad de respetar el principio de legalidad en la imposición de sanciones, así como garantizar un debido procedimiento que asegure la protección de los derechos de los ciudadanos. Asimismo, se destaca la importancia de aplicar la razonabilidad en la determinación de las sanciones, evitando cualquier exceso de punición que pueda derivar en una vulneración de los derechos fundamentales de los administrados.

La ponderación en la imposición de sanciones administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, implica un delicado equilibrio entre la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos y el respeto por los derechos de los administrados. Tal como lo señala La

proporcionalidad, la claridad en los criterios de graduación y la consideración de factores relevantes son elementos esenciales para asegurar un proceso justo y equitativo en la aplicación de sanciones. En este sentido, el marco legal y los principios fundamentales de la administración pública deben guiar la toma de decisiones en esta área.

2.1.3. La ponderación en la sanción administrativa

2.1.3.1. Concepto y origen de la teoría de la ponderación en el derecho. La ponderación es un parámetro o criterio usado para demarcar de forma conceptual la categoría de los principios en relación a la de las reglas, siendo ambas una clase o tipo distinto de norma jurídica; sus orígenes se vinculan a una de las más reconocidas acepciones, la de Robert Alexy, seguida a efectos expositivos, cuyos señalamientos indican que el aspecto a considerar para individualizar los principios es su condición de mandatos de optimización, esto significa, el hecho de ser normas que ordenan algo en la mayor medida posible.

En consecuencia, los principios se caracterizan porque pueden cumplirse en diversos niveles, y ello no depende no solo de las posibilidades reales, sino que también dependen de las jurídicas, en tanto, estas posibilidades jurídicas están determinadas por principios y reglas opuestas; mientras que, las reglas son normas que se cumplen o no; por lo tanto si una regla es válida, esto obliga a realizarse justo lo que ella demanda, ni más ni menos, por ello, las reglas establecen condiciones sobre lo fáctico y jurídicamente posible; en este contexto, los principios se distinguen de las reglas, por su condición de mandato de optimización, al ser normas fragmentarias en relación a las consecuencias

jurídicas, susceptibles solamente de un cumplimiento progresivo o gradual (Arroyo, 2009).

En tal sentido, en el derecho administrativo peruano, la teoría de la ponderación se ha aplicado en diversas situaciones, como en la determinación de la proporcionalidad de las sanciones administrativas y en la ponderación de los derechos de los particulares y los intereses públicos en la toma de decisiones administrativas.

2.1.3.2. Aplicación de la ponderación en el contexto administrativo. La ponderación tiene su alcance en el contexto del derecho administrativo, para lo cual es necesario partir de la distinción entre la configuración normativa del derecho administrativo que realiza el legislador y la actividad, normativa o no, de la administración pública; en este sentido, la ponderación no es un elemento discursivo propio de un específico operador jurídico o de su actividad particular; además, no se considera una técnica que excluya la actividad de control de jueces y tribunales; de tal forma, la ponderación es una vía característica para solventar los conflictos conformados por principios, por lo que, resultado usual que, este método lo empleen todos operadores jurídicos, quienes interpretan y aplican las normativas que corresponden a dicha categoría (Arroyo, 2009).

Sobre este particular, Rodríguez (2010), señala que, el derecho administrativo constituye un derecho de conflictos, fundamentalmente, entre principios constitucionales, y por ello, se modula técnicamente mediante la ponderación; estos conflictos que se enmarcan en el objeto del derecho administrativo, son variados: a) entre los poderes del Estado (administración, legislador y jueces), b) entre competencias de los poderes territoriales, c) entre principios o normativas de carácter material. Es por ello que, el

legislador democrático es uno de los primeros poderes públicos que debe realizar la ponderación entre los principios, cuyos resultados se muestran en el derecho administrativo especial; aunque también, el derecho administrativo general es objeto de ponderaciones legislativas relevantes, como la configuración de la autotutela administrativa.

La aplicación de la ponderación en el contexto administrativo es esencial para garantizar que las decisiones gubernamentales sean justas, equitativas y razonables. Sin embargo, también puede ser un proceso complejo que requiere un análisis cuidadoso y una consideración adecuada de los derechos y valores en juego.

2.1.3.3. Subcategorías de la Ponderación en la sanción administrativa. Para efecto de la investigación se consideraron tres subcategorías:

A. Impacto. Se refiere a los efectos que este proceso tiene sobre la justicia y proporcionalidad de las sanciones (Tirado, 2011).

B. Consistencia y uniformidad. Se refiere a la necesidad de que este proceso se aplique de manera coherente y uniforme en todos los casos. Esto significa que la autoridad administrativa debe utilizar criterios similares para valorar los diferentes factores que intervienen en la ponderación, y que las decisiones que adopte deben ser consistentes con la jurisprudencia y la doctrina (Arroyo, 2009).

C. Desafíos y dificultades. Se refiere a los retos y obstáculos que enfrentan las autoridades administrativas al ponderar y determinar sanciones apropiadas (Nieto, 2012).

2.1.4. Transferencia de funciones

2.1.4.1. Concepto de transferencia de funciones. La transferencia de funciones en el ámbito administrativo se refiere al proceso mediante el cual una entidad pública

transfiere a otra entidad pública o privada la responsabilidad de llevar a cabo determinadas funciones o servicios públicos. Este proceso puede ser resultado de una reorganización administrativa, una descentralización o una privatización de servicios públicos. La transferencia de funciones implica la asignación de competencias y responsabilidades, así como la transferencia de recursos y persona. (Santiago, 2023)

Por su parte, Zamora (2021) señala que, la transferencia de competencias y funciones sectoriales, es el traslado de competencias, funciones y responsabilidades de los sectores del gobierno nacional a los gobiernos subnacionales, siendo una de las etapas más destacadas del proceso de descentralización.

2.1.4.2. Subcategoría de la transferencia de funciones. Para efecto del estudio se consideró la siguiente:

A. Implicaciones generales en la ponderación. se refiere a la necesidad de valorar cuidadosamente los diferentes factores que intervienen en este proceso, con el objetivo de tomar decisiones acertadas y que beneficien al interés público (De La Vallina, 1964).

2.1.4.3. Marco legal y normativo de la transferencia de funciones en el Perú.

El marco legal y normativo de la transferencia de funciones en el Perú se encuentra regulado por diversas normas y leyes, entre las que destacan:

A. La Constitución Política del Perú. establece las bases para la organización y funcionamiento del Estado y de la administración pública, incluyendo la transferencia de funciones entre entidades públicas.

B. La Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la

Contraloría General de la República. Establece las normas para la transferencia de funciones entre entidades públicas y la supervisión y fiscalización de la gestión pública.

C. La Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Establece las normas para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo, incluyendo la transferencia de funciones entre entidades públicas.

D. La Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. establece las normas para el procedimiento administrativo en el Perú, incluyendo el procedimiento para la transferencia de funciones entre entidades públicas.

La transferencia de funciones debe realizarse de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente, y que debe garantizarse la continuidad y calidad de los servicios públicos transferidos.

2.1.4.4. Tipos y objetivos de la transferencia de funciones en Perú. La transferencia de funciones en el Perú abarca 8 tipos, a través de las cuales, se puede revisar el proceso considerando sus diversos elementos, los cuales se combinan y complementan (Proyecto USAID et al., 2011); esta tipología corresponde a la siguiente:

A. Transferencia de responsabilidades y gestión descentralizada. Constituye la transferencia de responsabilidades desde el gobierno nacional a los gobiernos regionales, provinciales y distritales, con el objeto de equilibrar el reparto de competencias, y con ello, que la población pueda tener acceso en la toma de decisiones y en la gestión gubernamental sobre los bienes y servicios públicos.

B. Demarcación y organización territorial. Responde a la necesidad de reordenar el territorio del Estado, a nivel racional, mediante la estructuración de bloques políticos y económicos que puedan llevarlo a cabo; su propósito es desarrollar una

integración de los departamentos en regiones para sobrepasar las limitaciones y establecer apropiadamente los límites, favoreciendo a las provincias y distritos al vincularlos con los espacios regionales.

C. Democratización de las decisiones públicas. Busca el fortalecimiento del proceso de descentralizador, mediante la participación ciudadana, especialmente, en la elaboración del plan de desarrollo, y en la vigilancia de las autoridades, llevando a cabo prácticas de transparencia y estrategias de rendición de cuentas.

D. Fortalecimiento institucional. Apunta al desarrollo y fortalecimiento de la asistencia técnica al gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, y a los ciudadanos, que forma parte de la gestión de descentralización, para el logro de las metas.

E. Adecuación y desarrollo de sistemas administrativos. Señala la necesidad que tienen los sistemas administrativos del Estado, de responder al contexto heterogéneo de los diversos niveles de gobiernos del país; su propósito es lograr que los sistemas administrativos, de presupuesto, abastecimiento, inversión pública o tesorería, se transformen en herramientas de gestión efectivas del estado descentralizado.

F. Descentralización fiscal. Referida a la independencia financiera como una meta de los gobiernos descentralizados, para responder a sus compromisos, mediante la implementación de una recaudación propia, de ciertos tributos, estableciendo mecanismos de transferencias intergubernamentales como complemento de la recaudación, especialmente en las áreas de escasos recursos y bajo desarrollo.

G. Información para la descentralización. La gestión descentralizadora demanda que las autoridades de todos los niveles de gobierno, las instituciones públicas y la población, sean informadas de forma permanente, sobre el avance, los resultados y nuevos proyectos del proceso.

H. Descentralización económica. Busca favorecer el desarrollo económico de

todos los territorios, siendo necesario que el Estado y los gobiernos regionales, contemplen condiciones propicias para incentivar la iniciativa privada, y que el empresariado apueste por las capacidades de los departamentos y sus localidades (Proyecto USAID et al., 2011).

Ahora bien, los objetivos de la transferencia de funciones, son las siguientes:

- Traspaso ordenado de competencias públicas del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales.
- Optimización de la repartición de los recursos públicos, entre los tres niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo eficiente y equilibrado del territorio nacional.
- Progreso económico, autosostenible e impulso de la competitividad de las regiones y localidades del país.
- Intervención y fiscalización de la ciudadanía (Proyecto USAID et al., 2011).

La transferencia de funciones debe realizarse de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente, y que debe garantizarse la continuidad y calidad de los servicios públicos transferidos.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica, también conocida como investigación pura o investigación fundamental, es un tipo de investigación científica que tiene como objetivo mejorar las teorías científicas para una mejor comprensión y predicción de fenómenos naturales u otros. La investigación básica se enfoca en crear y refutar o apoyar teorías que explican los fenómenos observados. Es una fuente de nuevas ideas científicas, principios y teorías que pueden no utilizarse de inmediato, pero que forman la base del progreso y desarrollo en diferentes campos (Caminotti y Toppi, 2020).

Además, es de enfoque cualitativo, el cual se centra en comprender y explorar en profundidad los fenómenos sociales, culturales y humanos, a través de la recopilación y análisis de datos no numéricos (Hernández y Mendoza, 2018).

En este caso, se busca obtener una comprensión detallada de la problemática de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú, considerando las perspectivas y experiencias de los actores involucrados. El enfoque cualitativo implica utilizar métodos de investigación como entrevistas, análisis de documentos y observación participante para recopilar datos descriptivos y contextuales. Estos datos se analizan de manera inductiva, identificando patrones, temas y relaciones emergentes.

Presenta un nivel de la investigación Exploratorio-descriptivo. Esto implica una exploración profunda de las normativas, jurisprudencia y casos relevantes para identificar patrones, relaciones y tendencias en la aplicación de sanciones en estos escenarios

(Ochoa y Yunkor, 2019).

La investigación descriptiva se enfoca en describir características, circunstancias o fenómenos, mientras que el enfoque exploratorio busca comprender los aspectos poco conocidos o estudiados previamente. En este caso, se podría comenzar con una exploración de las fuentes documentales y jurisprudenciales para identificar los factores clave en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones. Posteriormente, se podría llevar a cabo un análisis descriptivo detallado de estos factores y su relación con las decisiones sancionadoras (Ochoa y Yunkor, 2019).

3.2. Ámbito temporal y espacial

En lo que respecta al aspecto temporal, este se enfoca en el período de tiempo específico que ha sido elegido para llevar a cabo la investigación. Por otro lado, en relación al ámbito espacial, se refiere a la identificación del lugar geográfico donde se llevará a cabo el estudio en cuestión (Baena, 2017).

3.2.1. Ámbito temporal

En relación al ámbito temporal de esta investigación, esta se desarrolló en el año 2021.

3.2.2. Ámbito espacial

El ámbito espacial donde surge el problema y se llevó a cabo la investigación es en el distrito del Cercado de Lima, Perú.

3.3. Categorías

3.3.1. Ponderación en la Sanción administrativa

Es un parámetro o criterio usado para demarcar de forma conceptual la categoría de los principios en relación a la de las reglas, siendo ambas una clase o tipo distinto de norma jurídica (Arroyo, 2009). Mediante medidas punitivas que pueden ser impuestas por la administración pública a los particulares que incumplen las normas y leyes (Danós, 2019).

3.3.1. Transferencia de funciones. Proceso mediante el cual una entidad pública transfiere a otra entidad pública o privada la responsabilidad de llevar a cabo determinadas funciones o servicios públicos. Este proceso puede ser resultado de una reorganización administrativa, una descentralización o una privatización de servicios públicos. La transferencia de funciones implica la asignación de competencias y responsabilidades, así como la transferencia de recursos y persona (Santiago, 2023).

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Hernández y Mendoza (2020) definen población como el conjunto de individuos, objetos o eventos que comparten una o varias características comunes y que son objeto de estudio en una investigación. En ese sentido la población estuvo constituida por ocho (08) abogados especializados en derecho administrativo, con conocimiento en sanción

administrativa y regulaciones relacionadas con transferencias de funciones.

3.4.2. Muestra

Según la población objeto de estudio, la muestra se focalizará en abogados con experiencia en sanción administrativa y transferencia de funciones, quienes poseen la capacidad de proporcionar información esencial para abordar el problema planteado. Por otro lado, la muestra seleccionada constituye una fracción representativa de esta población (Hernández y Mendoza, 2020). Para el enfoque cualitativo de la investigación, la muestra comprendió ocho (08) abogados especializados en derecho administrativo con dominio en sanción administrativa y transferencia de funciones.

Es importante destacar que estos entrevistados son expertos en la materia, lo que asegura la alta calidad y confiabilidad de los resultados derivados de las entrevistas. La relevancia de esta selección radica en su capacidad para transmitir no solo sus experiencias relacionadas en la sanción administrativa y transferencia de funciones, sino también en brindar sus perspectivas desde una óptica jurídica. Esto facilitará la identificación de posibles vacíos en la legislación que requieren ser abordados.

3.5. Instrumentos

3.5.1. Técnica

Las estrategias empleadas para recopilar datos son los diversos procedimientos y métodos que se utilizan para adquirir información investigativa, con el propósito de cumplir con los objetivos trazados (Carrasco, 2019). En el marco de este estudio, se emplearon las siguientes técnicas:

- Investigación documental relacionada con la ponderación en la sanción administrativa y la transferencia de funciones.
- Realización de entrevistas con abogados especializados en derecho administrativo, quienes cuentan con experiencia en sanción administrativa y transferencia de funciones.

Así, el proceso de recolección de datos sigue los siguientes pasos:

- 1) Precisar los objetivos de la recopilación de datos.
- 2) Iniciar la obtención de datos en instituciones públicas a través de los abogados especialistas.
- 3) Asegurar que los entrevistados comprendan los fines de la entrevista, los objetivos del estudio, y las directrices y procedimientos para la recopilación y compilación de datos del cuestionario.
- 4) Si es necesario, emplear herramientas tecnológicas (correos electrónicos, videos, chat, entre otros) para mejorar la comunicación con el entrevistado, en caso de dificultades para llevar a cabo entrevistas presenciales debido a restricciones de desplazamiento.
- 5) Llevar a cabo las entrevistas de manera adecuada.

3.5.2. Instrumento

El instrumento de investigación, es un medio para registrar hechos verificables que genuinamente representan las propiedades de las variables o elementos de análisis escogidos (Hernández y Mendoza, 2018), tales como guías de entrevistas, cuestionarios, análisis de contenido, observaciones, pruebas estandarizadas; se ha desarrollado para este estudio una entrevista no estructurada. Esta herramienta posibilita la recolección de información detallada, ya que el intercambio oral de información con el entrevistado permite discutir con el investigador aspectos particulares o eventos que han ocurrido en su vida. Este tipo de entrevista se caracteriza por su flexibilidad, lo cual permite ajustar la dinámica al enfoque de la investigación y a las peculiaridades de los participantes.

3.6. Procedimientos

El procedimiento seguido en esta investigación se desglosó de la siguiente manera:

- a. Procedimiento de recopilación y análisis documental:** Para obtener información, se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda y recopilación en bibliotecas virtuales y a través de sistemas de archivos en línea de instituciones estatales y documentos bibliográficos jurídicos a nivel nacional e internacional. Además, se accedió a publicaciones de editoriales renombradas a nivel global, que abarcan textos especializados en la materia. Estos recursos, tanto nacionales como extranjeros, fueron utilizados para acumular información profesional completa, necesaria para la construcción de un marco teórico sólido sobre la ponderación en la sanción administrativa durante los procesos de transferencia de

funciones.

- b. Proceso de Entrevistas:** Se diseñó un cuestionario con una lista de preguntas destinadas a explorar y obtener una comprensión más profunda de los abogados con especialización en derecho administrativo, particularmente en el ámbito de sanciones administrativas y transferencia de funciones.

El objetivo principal fue adquirir perspicaces consideraciones por parte de estos profesionales, quienes cuentan con una amplia experiencia en el tema y pueden brindar información valiosa. Las entrevistas se centraron en obtener una perspectiva más enriquecedora gracias a la experiencia acumulada por parte de estos expertos.

3.7. Análisis de datos

En este estudio, la recopilación y procesamiento de datos se llevó a cabo mediante la plataforma de Google Drive. Las entrevistas se realizaron con los participantes de la investigación con el objetivo de obtener datos que posteriormente fueron transformados en información. Esta información se recopiló con el propósito de analizarla y comprenderla, lo que permitió dar respuesta a las preguntas de investigación y contribuirá a la generación de conocimiento. Estas interacciones para obtener datos se llevaron a cabo en los entornos naturales y cotidianos de los participantes.

3.8. Consideraciones éticas

La presente investigación se rige por los estándares y directrices que son consustanciales con el ámbito de la investigación científica. Con escrupulosidad, se

adhiera a las normas internas dictaminadas por la Universidad Nacional Federico Villarreal para la ejecución de trabajos investigativos.

La investigación se funda sobre criterios sólidos, como la exigencia de originalidad, asegurando que no es una mera replicación de investigaciones previas. En este sentido, se garantiza que el contenido es genuinamente inédito y no se trata de una duplicación de investigaciones anteriores.

La originalidad también se plasma en la rigurosa referencia de los autores que fundamentan esta investigación. Para ello, se siguen las directrices del Manual de normas APA (*American Psychological Association*) en su séptima edición en español. Esto no solo acredita adecuadamente las fuentes consultadas, sino que también asegura la trazabilidad y credibilidad de la información presentada en el estudio.

La consideración ética es un pilar esencial de este trabajo, respaldando la integridad académica y la confiabilidad de los resultados. Cada paso se ha dado con respeto a las normas y principios que guían la investigación científica, con el propósito de contribuir al cuerpo de conocimiento de manera responsable y auténtica.

IV. Resultados

Se llevó a cabo un minucioso examen de cada entrevista conforme a la muestra predefinida, abarcando una diversidad de expertos en el campo. El enfoque del estudio se concentra en analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú, utilizando como base estas entrevistas. Con un total de 13 preguntas diseñadas para obtener respuestas precisas y detalladas, se buscó capturar una visión integral de las percepciones y experiencias de los entrevistados en relación con este tema específico.

Tabla 1 *En relación al objetivo general: Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.*

Participante Pregunta	Participante (1) Facundo Gonzales	Participant e (2) Alfredo Loayza	Participante (3) Carolina Campos	Participante (4) Charles Silva	Participante (5) Diego Condori	Participante (6) Alfredo	Participante (7) David Manay	Participante (8) Lourdes
1. ¿Puede describir su experiencia o conocimiento sobre la ponderación en la sanción administrativa en el contexto de Perú?	El procedimiento administrativo sancionador peruano establece la imposición de sanciones determinadas, pero la magnitud de dichas sanciones puede ser ponderadas al poder emplear diversos métodos de interpretación que contrasten la importancia de ciertos factores que pueden influir en los casos particulares; siendo estos factores en algunos (), supuestos de valoración que	Es la sanción ajustada bajo los criterios de favor del administrado, o, sin causarle impacto traumático.	Mi experiencia ha sido trabajando en ATU, en la oficina de Fiscalización, mediante la cual se ejecuta la sanción administrativa contra las infracciones cometidas por los conductores de Lima y Callao.	La ponderación en la sanción administrativa en el contexto de Perú, al momento de ponderar de una norma de mayor rango sobre una de menor, en la solución de alguna problemática entre el choque de derechos fundamentales, como por ejemplo la imposición de una multa administrativa de carácter municipal el cual contraviene una Ley de alcance nacional.	En mi conocimiento, el ordenamiento jurídico no solo está compuesto por normas, sino también por principios los cuales servirán de criterio interpretativo (ponderación) para resolver asuntos que puedan suscitarse, el cual se emitirá un acto jurídico.	En la administración pública, si bien existen disposiciones que establecen ciertas sanciones o se establecen requisitos para la emisión de un cierto acto administrativo, se tiene en consideración si se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho de mayor jerarquía que los requisitos establecidos por la administración. A manera de ejemplo, se podría citar, en derecho migratorio, el hecho de que, la norma interna podría establecer	En muchas ocasiones las sanciones administrativas son excesivas al causar gastos inminentes de muy alto costo económicamente para los administrados que en muchos casos son de bajos recursos, por ende, mi experiencia es de desaprobación ya que el estado debería educar más a la población a fin de cumplir con lo deseado por	Mi experiencia se basa en la Procuraduría Pública de la Municipalidad de Lima, área Contencioso administrativo, donde los procesos que culminan su etapa administrativa suelen pasar al área judicial en materia civil.

	permitan agravar o disminuir la sanción a aplicar					determinada sanción o la declaración de improcedencia de un acto ante el incumplimiento de un requisito formal, sin embargo, si se encuentra de por medio la vulneración del Interés Superior del Niño o el Derecho Fundamental al Libre Tránsito, la Administración podría resolver de manera favorable al administrado.	las entidades.	
--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--

2. Desde su punto de vista, ¿cómo cree que la aplicación de la ponderación afecta la eficacia de las sanciones administrativas en el sistema administrativo peruano?	La eficacia de un acto administrativo es inherente a la aplicación de un principio o un derecho fundamental (principio de ponderación), ya que la eficaz de un acto administrativo se da desde la notificación legalmente efectuada o desde su emisión cuando el acto administrativo otorga beneficios, por lo que, la aplicada de la ponderación no afecta la eficacia de la sanción impuesta mediante un acto administrativo.	De recibir la sanción el administrado en merito a los principios legales es lo justo de mi punto de vista; la ponderación no afecta la eficacia de la sanción, por lo Descrito en el punto criterio 1	La ponderación es un elemento importante al ejecutar la sanción administrativa porque verifica tanto la infracción como la normativa vigente para poder ejecutar la misma.	La aplicación de la ponderación afecta la eficacia de las sanciones administrativas dentro del sistema administrativo peruano, en los casos que las autoridades que imparten justicia en el Perú lo realizan de manera parcial o en favor de intereses de algún tercero, por lo que la autoridad puede basar su decisión de priorizar un derecho sobre el otro acorde a su interpretación y juicio valorativo.	No, por el motivo que los servidores y funcionarios públicos deben aplicar la ponderación para no vulnerar los principios del procedimiento sancionador.	La única manera en que puede verse afectada es por una inadecuada interpretación de este Principio de Ponderación. Se debe tener en cuenta que la ponderación importa una valoración de la jerarquía de derechos que están involucrados.	Si afecta, en muchos ámbitos de la administración pública, si hay sanciones que son muy coercitivas induces que al administrado cometa excesos por tratar de evadir la justicia ya sea una sanción y otro limitante.	La ponderación actúa como una delimitación entre los principios y las normas jurídicas.
3. ¿Considera que la ponderación contribuye a la justicia en la imposición de	No, por qué, la ponderación es un principio objetivo aplicado dentro de un procedimiento (), con la finalidad de	Considero que la ponderación contribuye por no ser traumático y, afecte algunos	Considero que no solo en la transferencia de funciones, en todo sentido de la ejecución de	Considero que la ponderación si contribuye a la justicia en la imposición de sanciones durante	Si, porque la aplicación de la ponderación significa un procedimiento administrativo	En atención a lo expresado anteriormente, contribuye en el sentido de que tiene en consideración los	En muchas ocasiones durante transferencias de funciones no se tiene claro lo que cada entidad debe	La ponderación actúa en la ejecución de la norma aplicada en los hechos punibles

sanciones	determinar y/o aplicar la norma correcta	derechos y a sus terceros,	una sanción y la imposición su	la transferencia de funciones, ya que	sancionador eficiente, que	derechos involucrados. Si, por la aplicación de	reglamentar dentro de ROF, pudiendo	cometidos por la
durante la transferencia de funciones? ¿Por qué?	para cada caso en concreto, en cambio el concepto de justicia esta basado en un concepto subjetivo de moralidad, que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece	por ello reitero el cumplimiento del debido Proceso y la sanción adecuada.	gradualidad en forma equitativa. Siendo además que la ponderación es una herramienta del proceso sancionador.	las autoridades y/o servidores públicos que imparten justicia puedan realizar una interpretación mas libre al haber ampliado su campo de experiencia funcional.	cumple con los principios establecidos en la Ley N° 27444	una sanción administrativa, se afecta –por ejemplo- un derecho fundamental, dicha sanción se tornaría en injusta. Ello no quiere decir que la Administración aplica control difuso, como lo hacen los jueces, sino que es consecuencia de la Proporcionalidad de los Actos Administrativos.	causar duplicidad de funciones o no tener claro las funciones específicas de casa institución.	son las infracciones los resultados de esa equivalencia entre la estructura normativa, su interpretación y aplicación.

Análisis interpretativo de la Tabla 1

De los participantes entrevistados en virtud de la primera pregunta: ¿Puede describir su experiencia o conocimiento sobre la ponderación en la sanción administrativa en el contexto de Perú? Es evidente que varios de ellos convergen en sus puntos de vista respecto a la ponderación en la sanción administrativa. Se observa que el participante (1), (2), (3), (4), (5) y (6) se alinean en sus explicaciones sobre la naturaleza y aplicación de la ponderación.

Desde definiciones hasta ejemplos prácticos, estos individuos demuestran un entendimiento compartido sobre cómo este principio incide en la aplicación de sanciones administrativas.

Sin embargo, se destacan dos voces que divergen ligeramente del consenso establecido. El participante número (7) expresa una crítica hacia la imposición de sanciones administrativas consideradas excesivas, abogando por una educación más amplia a la población como alternativa. Por otro lado, el participante número (8) ofrece una visión más centrada en su experiencia en el ámbito contencioso administrativo, sin profundizar en el concepto de ponderación en sí mismo. Así, mientras la mayoría de los participantes coinciden en la importancia y aplicación de la ponderación en el contexto de las sanciones administrativas, los participantes siete y ocho presentan perspectivas que, si bien no se oponen directamente, ofrecen matices adicionales a la discusión.

De los participantes entrevistados en virtud de la segunda pregunta: Desde su punto de vista, ¿cómo cree que la aplicación de la ponderación afecta la eficacia de las sanciones administrativas en el sistema administrativo peruano? se pueden identificar dos corrientes de opinión claramente definidas. Por un lado, los participantes (1), (2), (5) y (6) concuerdan en que la ponderación no impacta negativamente en la eficacia de las sanciones administrativas. Estos argumentan que la aplicación adecuada de este principio es esencial para garantizar la

justicia y legalidad en los procedimientos administrativos, sin comprometer su efectividad. Consideran que la ponderación, cuando se realiza correctamente, ayuda a mantener la coherencia y equidad en la aplicación de las sanciones.

Por otro lado, los participantes (3), (4), (7) y (8) expresan perspectivas diversas. Mientras que el participante 3 enfatiza la importancia de la ponderación en la ejecución de sanciones administrativas, los participantes (4) y (7) sugieren que su aplicación puede influir negativamente en la eficacia de estas sanciones, especialmente cuando se realiza de manera parcial o coercitiva. Por otro lado, el participante (8) no ofrece una postura clara sobre el tema, simplemente señala la función de la ponderación como delimitadora entre principios y normas jurídicas.

De los participantes entrevistados en virtud de la tercera pregunta: ¿Considera que la ponderación contribuye a la justicia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones? ¿Por qué? Se pueden discernir diferentes puntos de vista y argumentos. Los participantes (1) y (7) presentan una visión escéptica respecto a la contribución de la ponderación a la justicia en este contexto. El participante (1) sostiene que la ponderación es un principio objetivo que no se alinea necesariamente con el concepto subjetivo de justicia, mientras que el participante (7) señala que la falta de claridad en las funciones durante las transferencias puede generar confusión y duplicidad, lo que podría afectar la equidad en la imposición de sanciones.

Por otro lado, los participantes (2), (3), (4), (5) y (6) están a favor de la contribución de la ponderación a la justicia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones. Argumentan que la ponderación evita traumas y protege derechos, garantizando así el cumplimiento del debido proceso y la adecuación de las sanciones. Además, resaltan que la ponderación es una herramienta fundamental en el proceso sancionador y que tiene en

cuenta los derechos involucrados, lo que lleva a una aplicación más justa de las sanciones.

Finalmente, el participante (8) ofrece una perspectiva más neutral al señalar que la ponderación actúa en la ejecución de la norma aplicada en los hechos punibles, sin profundizar en su contribución específica a la justicia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones.

Criterio 1: Evaluación del Impacto de la Ponderación en la Sanción Administrativa

El análisis del impacto de la ponderación en la sanción administrativa en el contexto peruano revela una variedad de perspectivas entre los participantes entrevistados. La mayoría demuestra una comprensión compartida sobre la naturaleza y aplicación de la ponderación, considerándola esencial para garantizar la justicia y legalidad en los procedimientos administrativos. Sin embargo, algunos participantes expresan perspectivas diferentes, señalando que la ponderación puede influir negativamente en la eficacia de las sanciones, especialmente cuando se realiza de manera parcial o coercitiva.

Respecto a la contribución de la ponderación a la justicia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones, hay opiniones encontradas. Mientras algunos participantes muestran una visión escéptica, otros están a favor, argumentando que evita traumas, protege derechos y garantiza el cumplimiento del debido proceso. En general, se destaca la importancia de una aplicación adecuada de la ponderación para mantener la coherencia y equidad en la aplicación de las sanciones administrativas.

Con base a lo señalado anteriormente, es fundamental respaldar el criterio 1 con el marco normativo y jurisprudencial aplicable. En primer lugar, la Ley N° 27444, Ley del

Procedimiento Administrativo General, establece los principios generales que rigen la actuación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el principio de ponderación. Este principio implica la necesidad de sopesar los intereses en juego y las circunstancias específicas de cada caso al momento de imponer una sanción administrativa. De esta manera, se busca garantizar que la decisión administrativa sea proporcionada, equitativa y justa.

Asimismo, la jurisprudencia peruana ha reconocido reiteradamente la importancia de la ponderación en la sanción administrativa. En diversos casos, el Tribunal Constitucional ha resaltado la necesidad de que la Administración Pública evalúe de manera adecuada todos los elementos relevantes antes de imponer una sanción, asegurando así el respeto a los derechos fundamentales de los administrados.

Sin embargo, es importante reconocer que la aplicación de la ponderación no está exenta de desafíos y críticas. Algunos sectores han cuestionado si la ponderación efectivamente contribuye a la justicia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones. Estas dudas pueden surgir debido a la falta de claridad en los criterios utilizados por la Administración para realizar esta ponderación, así como a la posibilidad de discrecionalidad en su aplicación.

Tabla 2

En relación al objetivo específico 1: Evaluar el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

Participante Pregunta	Participante (1)	Participante (2)	Participante (3)	Participante (4)	Participante (5)	Participante (6)	Participante (7)	Participante (8)
4. ¿Cree que la aplicación de la ponderación puede llevar a variaciones significativas en las sanciones para situaciones similares? ¿Por qué o por qué no?	No contestó	Creo que pueda llevar a variaciones en las sanciones, - sí, porque siendo descrita el máximo de la sanción no se cumpliría lo descrito y no, por los principios legales y afectación a sus terceros.	Las variaciones significativas se pueden llegar a dar por infracciones y situaciones diferentes; sin embargo, existe cierta uniformidad en la casuística usada por los legisladores, en razón a situaciones similares, al igual que se usa ello en la ejecución de sentencias para casos similares usando la jurisprudencia de casos similares.	La aplicación de la ponderación, puede llevar variaciones significativas en las sanciones por situaciones similares, ya que cada autoridad que imparte justicia puede realizar según su método de interpretación y valorización, ya que existe diversos factores	Si y NO, por el motivo que los funcionarios y servidores públicos tienen que aplicar la ponderación con el fin que el proceso no vulnere principios; sin embargo, la aplicación a los procesos sancionadores al resolverse los servidores aplicará un criterio distinto a otros, el cual podría	Es posible, dado que, si se encuentran ante situaciones similares, estaríamos hablando de la afectación de los mismos derechos. Ello generaría precedente, y se aplicarían criterios análogos.	Si, hay entidades como la ATU la cual tiende a colocar sanciones excesivas a comparación de otras sanciones automovilísticas.	Existe ciertas diferencias en los resultados de acuerdo a la gradualidad de las sanciones impuestas en proporcionalidad con la gravedad y factores externos que puedan agregar responsabilidad sobre el infractor.

				que influyen en un caso en particular.	variar significativamente el proceso sancionador.			
5. ¿Existen factores específicos que considera relevantes para mantener la consistencia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones?	Si, la temporalidad de la norma, la vigencia de facultades y responsabilidades, son factores relevantes que se deben considerar en el desarrollo de un procedimiento administrativo sancionador.	La delegación vigilante y la del delegado	Los factores específicos son los agravantes y/o atenuantes antes una posible infracción, estas, durante un proceso sancionador pueden ser atribuidas por parte de los administrados, independientemente si estas se encontraran en un proceso de transferencia, es la entidad 1 o 2 quien	Los factores específicos relevantes para mantener la consistencia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones, es la responsabilidad administrativa sobre la carga procesal que	No, la transferencia de funciones tiene procesos los cuales son específicos para su ejecución	Considero que es relevante la valoración de derechos involucrados.	Primero educar a la población en los diferentes programas que puede ofrecer el estado, ya sea por las redes sociales y mecanismos que puedan implementar.	Si, factores específicos como el análisis del principio de proporcionalidad en cualquier ámbito del derecho.

			valorara estos hechos; por ejemplo, en un caso donde exista una sanción por pasar el límite de velocidad, existe la infracción y una sanción como tal, en el proceso sancionador el administrado tiene la facultas de presentar su descargo y los eximentes de responsabilidad administrativo, contemplada en el artículo 115.1 de la Ley 27444. Es por ello que podemos decir que no hay una consistencia como tal.	pueda tener cada autoridad en el momento de la transferencia.				
6. ¿Ha observado casos en los que la ponderación ha llevado a decisiones más uniformes o, por el contrario, a mayor discrecionalidad en las sanciones?	Si, ya que la ponderación es un principio netamente objetivo, en el cual se puede mantener un mi criterio por parte de la administración, a diferencia de la discrecionalidad ya que esta última es subjetiva y objetiva, por lo que siempre es	Observado leído el caso 2192-2004-AA/TC. TUMBES	Las mismas se mantienen a discrecionalidad en las sanciones	En mi caso particular, se ha podido observar casos en los que la ponderación ha llevado decisiones mas uniforme donde la autoridad imparte una ponderación y juicio más	No	En la práctica se observan ambos escenarios; dado que, ante un determinado hecho, la Administración ya tiene prevista la emisión del acto correspondiente (sanción); sin embargo, también	Se observa el día a día como miles de administrados a fin de no ser sancionados buscan la manera de comunicarse por los diferentes medios tecnológicos para alertarse donde se encuentran fiscalizadores, caso	Las mismas se mantienen a discrecionalidad en las sanciones ya que se busca que las misma mantenga una adecuación uniforme o circunstancias que permitan la ejecución correcta

	necesario que se determine sobre que supuestos o hechos que no se encuentran reguladas por la norma, se deberá aplicar la discrecionalidad		razonable e imparcial.		se presentan situaciones que la imposición de una determinada sanción podría afectar un derecho fundamental o un Principio.	contrario sería hacer entrar en conciencia para evitar que la población cometa errores, el estado debe buscar la prevención.	de la sanción.
--	--	--	------------------------	--	---	--	----------------

Análisis interpretativo de la Tabla 2

De los participantes entrevistados en virtud de la cuarta pregunta: ¿Cree que la aplicación de la ponderación puede llevar a variaciones significativas en las sanciones para situaciones similares? ¿Por qué o por qué no? Se observan diferentes perspectivas y argumentos. Los participantes (2), (4), (5) y (6) coinciden en que la aplicación de la ponderación puede conducir a variaciones significativas en las sanciones para situaciones similares. Argumentan que la interpretación y valoración subjetiva de cada autoridad encargada de impartir justicia puede influir en el resultado final de las sanciones, ya que diversos factores pueden ser considerados en un caso particular. Además, señalan que la aplicación inconsistente de la ponderación por parte de los funcionarios y servidores públicos puede generar criterios divergentes en la imposición de sanciones, lo que puede resultar en variaciones significativas en los procesos sancionadores.

Por otro lado, los participantes (3) y (8) también sugieren que la aplicación de la ponderación puede llevar a variaciones en las sanciones para situaciones similares, aunque sus argumentos difieren ligeramente. El participante (3) destaca la uniformidad en la casuística utilizada por los legisladores y la jurisprudencia de casos similares como elementos que pueden mitigar estas variaciones, mientras que el participante (8) menciona la proporcionalidad de las sanciones en función de la gravedad de la infracción y otros factores externos.

En contraste, el participante (7) no respalda directamente la idea de que la ponderación pueda llevar a variaciones significativas en las sanciones para situaciones similares. Este participante señala la actuación de una entidad específica que tiende a imponer sanciones excesivas, lo que podría indicar una discrepancia en la aplicación de la ponderación.

De los participantes entrevistados en virtud de la quinta pregunta: ¿Existen factores específicos que considera relevantes para mantener la consistencia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones? Se pueden identificar diferentes perspectivas y enfoques. Los participantes (1), (3), (4) y (8) están de acuerdo en que existen factores específicos relevantes para mantener la consistencia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones. El participante (1) menciona la temporalidad de la norma y la vigencia de facultades y responsabilidades como factores clave. Por su parte, el participante (3) destaca la importancia de considerar los agravantes y atenuantes en una posible infracción durante el proceso sancionador, aunque también señala que la consistencia puede verse afectada por la valoración subjetiva de estos hechos por parte de las autoridades. El participante (4) hace hincapié en la responsabilidad administrativa y la carga procesal de cada autoridad durante la transferencia de funciones, mientras que el participante (8) menciona el análisis del principio de proporcionalidad como un factor relevante en cualquier ámbito del derecho.

Por otro lado, los participantes (2), (5), (6) y (7) tienen opiniones diferentes. El participante (2) menciona la delegación vigilante y la del delegado como factores relevantes, mientras que el participante (5) niega la existencia de factores específicos para mantener la consistencia durante la transferencia de funciones, argumentando que existen procesos específicos para su ejecución. El participante (6) destaca la valoración de los derechos involucrados como un factor relevante, y el participante (7) sugiere educar a la población como medida para mantener la consistencia, aunque esta propuesta se aleja del enfoque de los otros participantes.

De los participantes entrevistados en virtud de la sexta pregunta: ¿Ha observado

casos en los que la ponderación ha llevado a decisiones más uniformes o, por el contrario, a mayor discrecionalidad en las sanciones? Se pueden identificar diferentes opiniones y experiencias. Los participantes (1), (4) y (6) coinciden en que la ponderación ha conducido a decisiones más uniformes en la imposición de sanciones. El participante (1) argumenta que la ponderación es un principio objetivo que permite mantener un criterio más consistente por parte de la administración, en contraposición a la discrecionalidad, que es subjetiva. El participante (4), desde su experiencia personal, señala que ha observado casos en los que la ponderación ha llevado a decisiones más uniformes, donde la autoridad emite una ponderación y juicio más razonable e imparcial. Por su parte, el participante (6) menciona que en la práctica se observan ambos escenarios, pero destaca que la ponderación puede conducir a decisiones más uniformes cuando la administración emite un acto correspondiente de manera premeditada y justificada.

En contraste, los participantes (3) y (8) argumentan que la ponderación ha llevado a mayor discrecionalidad en las sanciones. El participante (3) afirma que las decisiones se mantienen a discrecionalidad en las sanciones, mientras que el participante (8) menciona que las mismas se mantienen a discrecionalidad para buscar una adecuación uniforme o circunstancias que permitan la ejecución correcta de la sanción.

Los participantes (2), (5) y (7) ofrecen respuestas diferentes que no se alinean claramente con ninguna de las dos posturas anteriores. El participante (2) menciona un caso específico sin proporcionar una opinión clara sobre si la ponderación ha conducido a decisiones más uniformes o a mayor discrecionalidad. El participante (5) simplemente responde "No" sin ofrecer más detalles. El participante (7) señala que los administrados buscan evitar sanciones mediante la comunicación por medios tecnológicos, sugiriendo que el énfasis debería estar en la prevención por parte del Estado.

Criterio 2. Consistencia y Uniformidad de las Sanciones

El análisis del criterio de consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas revela diversas perspectivas entre los participantes entrevistados. Respecto a si la aplicación de la ponderación puede llevar a variaciones significativas en las sanciones para situaciones similares, hay quienes argumentan que sí, debido a la interpretación subjetiva de las autoridades encargadas de impartir justicia. Esto podría resultar en criterios divergentes en la imposición de sanciones y, por ende, variaciones en los procesos sancionadores. Otros sugieren que factores como la uniformidad en la casuística y jurisprudencia pueden mitigar estas variaciones.

En cuanto a los factores relevantes para mantener la consistencia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones, se identifican diferentes enfoques. Algunos participantes coinciden en la importancia de considerar la temporalidad de la norma, la responsabilidad administrativa y la carga procesal. Otros destacan la delegación vigilante, la valoración de los derechos involucrados y la educación pública como medidas para mantener la consistencia en las decisiones administrativas.

El análisis del criterio de consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas, revela una discusión compleja y matizada sobre la aplicación de la ponderación en el ámbito administrativo peruano. Desde una perspectiva normativa, es crucial tener en cuenta los principios fundamentales del derecho administrativo que buscan garantizar la igualdad, la legalidad y la seguridad jurídica en la imposición de sanciones.

En términos jurisprudenciales, existen precedentes que enfatizan la importancia de mantener una interpretación uniforme de las normas administrativas para garantizar la coherencia en las decisiones administrativas. La jurisprudencia reconoce que la

discrecionalidad de las autoridades administrativas está sujeta a ciertos límites y principios, entre ellos, el de proporcionalidad y el de razonabilidad.

El principio de proporcionalidad, consagrado en la jurisprudencia administrativa peruana, exige que las sanciones sean proporcionales a la gravedad de la infracción y al fin perseguido. Esto implica que la ponderación de los diferentes intereses en juego debe conducir a una decisión que no resulte excesiva ni desproporcionada.

Por otro lado, el principio de razonabilidad requiere que las decisiones administrativas estén fundamentadas en criterios objetivos y razonables, evitando así la arbitrariedad y asegurando la coherencia en la aplicación de la ley.

En este contexto, la ponderación se convierte en una herramienta fundamental para equilibrar los intereses en juego y garantizar la consistencia y uniformidad en la imposición de sanciones administrativas. Sin embargo, su aplicación debe ser cuidadosa y guiada por los principios rectores del derecho administrativo peruano.

Tabla 3

en relación al objetivo específico 2: Analizar cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones

administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

Participante Pregunta	Participante (1)	Participante (2)	Participante (3)	Participante (4)	Participante (5)	Participante (6)	Participante (7)	Participante (8)
7. ¿Cuáles son, en su opinión, los desafíos más significativos que surgen al aplicar la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones?	La delimitación de criterios, mayor alcance de la normativa actual a la población, mayor difusión respecto a las nuevas pautas a ejecutar con expedientes transferidos de una institución A a una B.	Que el fin de la administración disciplinaria y sancionadora no deje de lado el derecho del administrado.	El proceder de la administración ante una transferencia, deberá tenerse en cuenta la ejecución de los mismos a fin de mantener el estado y proseguir con el proceso sancionador de cualquier sanción o multa.	Los desafíos mas significativos que surgen al aplicar la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones, es que al momento de cambio de autoridad la cual tiene otro criterio o valoración del procedimiento en relación a la ponderación	El cumplimiento de la ponderación y el proceso de la transferencia de funciones, dado que si se incumple uno de los procesos/ factores se estarían interpretando una posible infracción/vulneración al debido procedimiento de lo mencionado	Que la sanción no afecte derechos, que esa dispensa no promueva el incumplimiento de requisitos.	Educación a la población, a fin de prevenir sucesos que ocasionen daños u otra alteración al orden público	La operabilidad de una sanción en causa de la presunta infracción del administrado en la cual se deberá precisar que el cuerpo normativo tiene tipificado dicha conducta punible ante la administración pública.

				anterior.				
8. ¿Ha encontrado dificultades específicas al evaluar y aplicar la ponderación en la práctica administrativa en situaciones de transferencia de funciones?	No, existe practicidad entre los casos presentados por los administrados y la forma de absolver ellos en base a los lineamientos de la	Hasta la fecha, ningún inconveniente.	Si, dentro de los parámetros de evaluación de cada institución pueden diferenciarse la ponderación en las sanciones ejecutadas contra los	Si, encontré alguna dificultad específica al evaluar y aplicar la ponderación en la práctica administrativa en situaciones de transferencia de funciones, cada autoridad	No, dado que la transferencia de funciones es el rendimiento de cuenta de la carga que tiene el funcionario o servidor público, el cual debe ser transparente.	Teniendo en consideración lo anterior, en algunas ocasiones, se presentan un conflicto entre la norma administrativa interna (llámese	Si, muchas veces ha sido confusa realmente saber sobre las funciones y directrices de alguna institución pública.	Se mantiene la evaluación previa tomada por la institución anterior, tomando en cuenta la equivalencia de las sanciones e infracciones cometidas de

	institución y el cuerpo normativo		administrados; es por ello, que se intenta lograr una línea continua entre lo resuelto por la institución primigenia, y la institución receptora.	mantiene una política distinta de trabajo, por lo que los servidores que prestan servicio a esa institución deben adaptarse a cada criterio o ponderación que disponga el jefe inmediato.		TUPA, por ejemplo) y el derecho personalísimo o un Principio Jurídico, lo cual motiva la consulta pertinente que finalmente producirá un efecto favorable al administrado; sin embargo, el tiempo podría ocasionar un perjuicio.		acuerdo a la nueva institución de toma el expediente administrativo sancionador.
9. ¿Considera que existen pautas o directrices claras para guiar la aplicación de la ponderación en este contexto?	Si, existen informes, memorandos múltiples que pueden coadyuvar la absolución de diferentes procedimientos administrativos sin faltar los principios administrativos	Si, por lo descrito en el DL.1029 - Art. 230 – y ley 27444 - Inc. 229.3	Si, existen pautas llevadas a cabo para continuar con la aplicación de un proceso sancionador y sus efectos. Esto, en el marco de la normativa Ley 27444.	Si, existe pautas o directrices claras para guiar la aplicación de la ponderación, basados a casos similares que han creado algún precedente vinculante o jurisprudencia que deberán ser tomados en	Si, los trabajadores públicos son capacitados sobre la aplicación de la ponderación y de la transferencia de funciones. Así como las pautas respecto a la nueva normativa.	Debe partirse del hecho que el Derecho Administrativo tiene por finalidad garantizar los derechos de los ciudadanos, por tal motivo debe valorarse los derechos y principios en	Aun no hay directrices claras, por la falta capacitaciones y la informalidad de contratación de personal que realizan en diferentes entidades	Si, existen capacitaciones también para poder equiparar y llevar a cabo una comunión entre lo resuelto por la institución A, hacia la institución B.

	que rigen el accionar institucional			consideración,		juego.	ocasiona que retrase los pequeños avances que fueron generando.	
10. ¿Qué sugerencias o recomendaciones tendría para mejorar la aplicación de la	Un mayor control sobre lo absuelto por la institución ya que en muchos casos,	Tener por aplicada los principios legales rectores de los administrados	Tomar en consideración el principio general del derecho como un modo de	Las recomendaciones para mejorar la aplicación de ponderación en la sanción	Capacitación y que se cumpla la transparencia en el ejercicio de la transferencia de funciones.	Se debe tener siempre presente que la Administración Pública está l servicio de las	Ir capacitando a sus servidores públicos a fin de que ellos en el día a día	Mayor énfasis en la capacitación del personal, y al publico en general para

ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú?	los administrados, por cuestiones de ignorancia, proceden a tramites que no son competentes ante la institución. También podría ser, se gestionen mas capacitaciones al personal a fin de evitar inconvenientes y absolver consultas de índole legal.		operación y contenido de las normas, aplicación del debido procedimiento, y los principios generales del Derecho Administrativo.	administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú, es delegar comisiones de transferencia designados por los órganos de control que puedan fiscalizar todo el proceso de transferencia de funciones, con el fin de llevar a cabo una gestión más transparente.		personas, por lo que debe asegurarse en todo momento que los actos administrativos no vayan en contra de los derechos y Principios.	puedan trasladar ese conocimiento, al igual que promover proyectos preventivos en las escuelas a fin de que en el futuro la población tome conciencia sobre el orden público y las buenas costumbres, ya que la finalidad del estado no es sancionar si no prevenir diferentes hechos que causen perjuicios.	entender el cambio de las funciones, los nuevo TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) a continuar con su procedimiento administrativo, o procedimiento administrativo sancionador. Campañas de información y publicidad en redes para mejorar la afluencia, información y despejar dudas de los futuros administrados respecto a la nueva administración que asume funciones.
--	---	--	--	--	--	---	--	---

Análisis interpretativo de la Tabla 3

De los participantes entrevistados en virtud de la séptima pregunta: ¿Cuáles son, en su opinión, los desafíos más significativos que surgen al aplicar la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones? Se pueden identificar diferentes áreas de preocupación y enfoques. Los participantes (1), (3), (4), (5) y (8) comparten la preocupación por la consistencia en la aplicación de la ponderación durante la transferencia de funciones. El participante (1) destaca la importancia de delimitar criterios y difundir nuevas pautas para garantizar un alcance efectivo de la normativa, mientras que el participante (3) enfatiza la necesidad de que la administración mantenga la ejecución de los procesos sancionadores durante la transferencia, el participante (4) destaca que uno de los desafíos más significativos es precisamente el cambio de autoridad y cómo este puede influir en el criterio o valoración del procedimiento en relación con la ponderación. Esto refleja una preocupación por la coherencia en las decisiones administrativas durante el proceso de transferencia. Por su parte, el participante 5 menciona la importancia del cumplimiento tanto de la ponderación como del proceso de transferencia para evitar posibles infracciones al debido procedimiento. El participante (8) se centra en la necesidad de precisar el marco normativo para garantizar la operabilidad de las sanciones ante posibles infracciones del administrado.

Por otro lado, los participantes (2), (6) y (7) abordan otros aspectos de preocupación. El participante (2) destaca la importancia de que el proceso de administración disciplinaria y sancionadora no descuide los derechos del administrado. El participante (6) se centra en garantizar que la imposición de sanciones no afecte los derechos del administrado ni promueva el incumplimiento de requisitos. Finalmente, el participante (7) menciona la necesidad de educar a la población para prevenir sucesos que puedan ocasionar daños o

alteraciones al orden público.

De los participantes entrevistados en virtud de la octava pregunta: ¿Ha encontrado dificultades específicas al evaluar y aplicar la ponderación en la práctica administrativa en situaciones de transferencia de funciones? Se identifican diferentes perspectivas y experiencias. Los participantes (2) y (5) expresan que no han encontrado dificultades específicas hasta la fecha. Esto sugiere que, desde su experiencia, la aplicación de la ponderación durante la transferencia de funciones ha sido fluida y sin obstáculos significativos.

Por otro lado, los participantes (3), (4), (6) y (7) reconocen dificultades específicas al evaluar y aplicar la ponderación en la práctica administrativa durante situaciones de transferencia de funciones. El participante (3) menciona que dentro de los parámetros de evaluación de cada institución pueden diferenciarse la ponderación en las sanciones ejecutadas, lo que puede generar discrepancias. El participante (4) señala que cada autoridad mantiene una política de trabajo distinta, lo que requiere que los servidores se adapten a diferentes criterios o ponderaciones. El participante (6) menciona conflictos entre la normativa administrativa interna y los derechos personalísimos o principios jurídicos, lo que puede generar consultas y retrasos en el proceso. Finalmente, el participante (7) indica que la confusión sobre las funciones y directrices de algunas instituciones públicas ha sido un obstáculo en la práctica administrativa.

El participante (1) y el participante (8) ofrecen respuestas que no se alinean claramente con ninguna de las dos posturas anteriores. El participante (1) menciona que no ha encontrado dificultades específicas y destaca la practicidad entre los casos presentados por los administrados y la forma de resolverlos según los lineamientos institucionales y normativos. El participante (8) menciona que se mantiene la evaluación previa tomada por la institución anterior, lo que sugiere una continuidad en la aplicación de la ponderación

durante la transferencia de funciones.

De los participantes entrevistados en virtud de la novena pregunta: ¿Considera que existen pautas o directrices claras para guiar la aplicación de la ponderación en este contexto? se pueden identificar diferentes perspectivas. Los participantes (1), (2), (3), (4), (5) y (8) están de acuerdo en que existen pautas o directrices claras para guiar la aplicación de la ponderación en este contexto. Estos participantes mencionan diversos fundamentos legales, como el Decreto Legislativo 1029, el artículo 230 de la Ley 27444, así como la existencia de informes, memorandos y capacitaciones para los trabajadores públicos que contribuyen a la aplicación coherente de la ponderación durante la transferencia de funciones.

Por otro lado, el participante (6) ofrece una perspectiva más general, destacando que el Derecho Administrativo tiene como finalidad garantizar los derechos de los ciudadanos, lo que implica valorar los derechos y principios en juego al aplicar la ponderación. Esta respuesta no se opone a la existencia de pautas claras, pero ofrece un enfoque más conceptual sobre el propósito del Derecho Administrativo.

En contraste, el participante (7) indica que aún no existen directrices claras debido a la falta de capacitaciones y a la informalidad en la contratación de personal en algunas entidades, lo que puede generar retrasos en los avances en este aspecto. Esta respuesta sugiere que, aunque puede haber ciertas pautas establecidas, la falta de capacitación y formalidad en algunas entidades puede dificultar su implementación efectiva.

De los participantes entrevistados en virtud de la décima pregunta: ¿Qué sugerencias o recomendaciones tendría para mejorar la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú? Se pueden identificar varias áreas de acuerdo y algunas diferencias en las perspectivas presentadas. Los participantes (1) (4), (5), (7) y (8) coinciden en la importancia de la capacitación del

personal y la promoción de la transparencia en el ejercicio de la transferencia de funciones. Sugieren que una mayor capacitación del personal puede ayudar a evitar inconvenientes, resolver consultas legales y garantizar una aplicación más efectiva de la ponderación. Además, destacan la necesidad de que la transferencia de funciones se lleve a cabo de manera transparente y que se promueva la transparencia en el proceso.

Por otro lado, los participantes (2), (3) y (6) enfatizan la importancia de tener en cuenta los principios legales rectores de los administrados, el debido procedimiento y los principios generales del Derecho Administrativo. Estos participantes sugieren que una aplicación efectiva de la ponderación debe estar fundamentada en estos principios y normas jurídicas.

Criterio 3. Desafíos y Dificultades

El criterio de desafíos y dificultades en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú revela una serie de preocupaciones y enfoques diversos. En primer lugar, se destaca la importancia de mantener la consistencia en la aplicación de la ponderación durante la transferencia de funciones. Se subraya la necesidad de delimitar criterios y difundir pautas para garantizar un alcance efectivo de la normativa y evitar discrepancias en las decisiones administrativas. Además, se resalta la necesidad de precisar el marco normativo para asegurar la operabilidad de las sanciones y evitar posibles infracciones.

Por otro lado, se señalan otras áreas de preocupación como no descuidar los derechos del administrado durante el proceso de administración disciplinaria y sancionadora, así como evitar que la imposición de sanciones afecte los derechos individuales. También se enfatiza la necesidad de educar a la población para prevenir

sucesos que puedan ocasionar daños o alteraciones al orden público. Respecto a las dificultades específicas en la evaluación y aplicación de la ponderación en la práctica administrativa durante la transferencia de funciones, se reconocen obstáculos como la discrepancia en los parámetros de evaluación de cada institución, la adaptación a diferentes criterios de trabajo, los conflictos entre la normativa interna y los derechos individuales, y la confusión sobre las funciones y directrices de algunas instituciones públicas.

En cuanto a las pautas o directrices claras para guiar la aplicación de la ponderación en este contexto, se destaca la existencia de fundamentos legales y capacitaciones para los trabajadores públicos que contribuyen a una aplicación coherente de la ponderación. Sin embargo, se señala la falta de capacitación y formalidad en algunas entidades como un obstáculo para la implementación efectiva de estas pautas. Es fundamental considerar los principios y normas que rigen la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú. En este sentido, el Decreto Legislativo 1029, así como el artículo 230 de la Ley 27444, establecen las bases legales para la aplicación de la ponderación en el ámbito administrativo.

El Decreto Legislativo 1029 regula el procedimiento administrativo sancionador, estableciendo los principios que deben regir dicho procedimiento, entre los cuales se encuentra el principio de proporcionalidad. Este principio exige que la sanción impuesta sea adecuada y necesaria en relación con la infracción cometida, lo que implica realizar una ponderación de los intereses en juego para determinar la medida adecuada de la sanción.

Por su parte, el artículo 230 de la Ley 27444 establece los criterios que deben tenerse en cuenta al imponer una sanción administrativa, entre los cuales se encuentra la ponderación de los criterios de proporcionalidad, gradualidad, razonabilidad y equidad. Estos criterios guían la actuación de la administración pública en la imposición de sanciones, asegurando

que estas sean proporcionales a la gravedad de la infracción y respeten los derechos de los administrados.

En cuanto a la jurisprudencia, es importante destacar que el Tribunal Constitucional ha establecido diversos precedentes sobre la aplicación de la ponderación en el ámbito administrativo. Por ejemplo, en la sentencia recaída en el Expediente N.º 0001-2003-AI/TC, el Tribunal Constitucional señaló que la ponderación debe realizarse de manera objetiva y transparente, tomando en cuenta los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad. En este contexto normativo y jurisprudencial, resulta evidente la importancia de realizar una ponderación adecuada y justificada en la imposición de sanciones administrativas durante la transferencia de funciones. La aplicación coherente de los principios y normas establecidos en el marco legal y jurisprudencial garantiza que las sanciones sean proporcionales, equitativas y respeten los derechos de los administrados, contribuyendo así a la eficacia y legitimidad de la actuación administrativa.

Tabla 4

En relación al objetivo específico 3: Identificar los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

Participante Pregunta	Participante (1)	Participante (2)	Participante (3)	Participante (4)	Participante (5)	Participante (6)	Participante (7)	Participante (8)
11. En el contexto de su experiencia o conocimiento, ¿cómo percibe las implicaciones generales de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia	Como un principio fundamental que viene que índole constitucional para garantizar la correcta ejecución de la sanción administrativa y un correcto proceder en torno a la normativa de la Ley 27444.	Baso mi respuesta en virtud al Art. IV inc. 1.4 de la ley 27444 - procedimiento administrativo general – principio de razonabilidad	En ese contexto, en procesos administrativos se prevé que los procesos no pierdan la caducidad o prescripción de la misma; esto es, mantener la ejecución la sanción y que no quede sin efecto el procedimiento por abandono o inacción	Las implicaciones generales de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú, durante mi experiencia he podido observar muchas transferencias de funciones las cuales han sido realizadas con mucha responsabilidad ya que cada autoridad o profesional designado a	Que se debe cumplir, dado que su inexistencia implicaría la no utilización de criterio interpretativo.	En la práctica, dado que se requiere hacer una valoración de los derechos y principios versus disposiciones administrativas internas, es posible que esta ponderación implique un retraso en la	En ciertas ocasiones bien, porque se intenta reglamentar vacíos que los administrados no tienen información.	En ese contexto, en procesos administrativos se prevé que los procesos no pierdan la caducidad o prescripción de la misma; esto es que se mantenga en ejecución la sanción y que no quede sin efecto

de funciones en el Perú?			de la administración, se debe tener mayor cuidado en no caer en inacción durante un proceso de transferencia.	tal carga administrativa o procesal , recae en el una responsabilidad civil, administrativa y penal.		emisión del acto administrativo; sin embargo, el tiempo invertido tiene por finalidad garantizar el respeto de los derechos personales.		el procedimiento por abandono o inacción de la administración, se debe tener mayor cuidado en no caer en inacción durante un proceso de transferencia.
12. Cree que la ponderación es un elemento esencial para el proceso de toma de decisiones en materia de	Es un elemento principal para la ejecución de una sanción administrativa, llevada durante la etapa preliminar de un procedimiento administrativo	Administrado y en base a los principios rectores procesal administrativo	Si, la ponderación es uno de los principios fundamentales que influyen dentro de un procedimiento sancionador actualmente. Es por ello, que, al	Efectivamente la ponderación es un elemento esencial para el proceso de toma de decisiones en materia de sanciones administrativas durante la transferencia de funciones, ya que nos permite dar una solución	Si, debemos resaltar que el ordenamiento jurídico no solo está compuesto por normas, sino también por principios los cuales	Conforme a lo expresado, en líneas anteriores, es esencial la ponderación a fin de valorar los derechos y principios versus actos	Si , porque de esa forma se puede asignar mayor importancia.	Es un elemento principal para la ejecución de una sanción administrativa, llevada durante la etapa preliminar de un

sanciones administrativas durante la transferencia de funciones?	sancionador.		momento de ejecutar una sanción como tal, o llevar a cabo un procedimiento sancionador encontramos criterios suficientes en los principios de la norma base.	a una problemática ante algún conflicto o choque de intereses.	servirán de criterio interpretativo (ponderación) para resolver asuntos que puedan suscitarse. Ahora bien la transferencia de funciones debe cumplir ciertos proceso/factores el cual a la vez se debe usar el criterio interpretativo.	administrativos. Esto dentro de una limitación.		procedimiento administrativo sancionador, el cual deberá ser tomado en cuenta para la nueva institución que tome el expediente.
13. ¿Cómo considera que la ponderación afecta el equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo	La ponderación es un complemento de la eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano, siendo regla general para su aplicación en la	A mi parecer, no afecta. siempre que se cumpla con el debido proceso y alcanzar justicia.	La ponderación es la complementación de las normas principales para conllevar la correcta ejecución de un procedimiento sancionador. Es	La ponderación afecta el equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano en su conjunto, según la autoridad que va impartir la justicia en el cual recae la responsabilidad de ese equilibrio, la ponderación es una mecanismo que a	No afecta, dado que la ponderación se sobre-entiende que el proceso de sanción administrativa se llevó con eficacia y justicia, no	No es una afectación. Debe realizarse dicha ponderación a fin de que el acto administrativo sea realmente eficaz y justo.	Respecto a ello, al querer dar más importancia a ciertos sectores elevando sanciones y otras medidas sancionadoras	La ponderación es un complemento de la eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano, siendo regla general para su aplicación en

peruano en su conjunto?	normativa peruana.		primordial contar con ella, ya que nos garantiza la correcta calificación de un hecho sancionable o infractor.	partir de diversas reglas y principios puede afectar de manera positiva o negativa pues toda la responsabilidad va recaer en los operadores de justicia o autoridad administrativa.	vulnerando los principios administrativos y fundamentales.		generando insatisfacción en el administrador.	la normativa peruana.
-------------------------	--------------------	--	--	---	--	--	---	-----------------------

Análisis interpretativo de la Tabla 4

De los participantes entrevistados en virtud de la decimoprimera pregunta: En el contexto de su experiencia o conocimiento, ¿cómo percibe las implicaciones generales de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú? Los participantes (3) y (8) coinciden en destacar la importancia de evitar la inacción durante un proceso de transferencia para garantizar que los procedimientos no pierdan su validez por caducidad o prescripción. Sugieren que se debe tener cuidado para mantener en ejecución la sanción administrativa y evitar que el procedimiento quede sin efecto debido a la falta de acción por parte de la administración durante la transferencia de funciones.

Por otro lado, los participantes (1), (2), (4), (5), (6) y (7) abordan diferentes aspectos de la importancia y la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa. Mientras que algunos participantes enfatizan la fundamentación legal y constitucional de la ponderación como un principio fundamental para garantizar la correcta ejecución de la sanción administrativa (participantes (1), (2), (4), otros resaltan su papel en la interpretación de los derechos y principios frente a las disposiciones administrativas internas (participantes (5), (6). Además, el participante (7) menciona que en ciertas ocasiones la ponderación puede ser beneficiosa al intentar regular vacíos de información para los administrados.

De los participantes entrevistados en virtud de la decimosegunda pregunta: ¿Cree que la ponderación es un elemento esencial para el proceso de toma de decisiones en materia de sanciones administrativas durante la transferencia de funciones? La mayoría de los participantes (1), (3), (4), (5), (6) y (8) concuerdan en que la ponderación es un elemento esencial para el proceso de toma de decisiones en materia de sanciones

administrativas durante la transferencia de funciones. Estos participantes destacan que la ponderación es un principio fundamental que influye en la ejecución de las sanciones administrativas y que permite resolver conflictos o choques de intereses de manera justa y equitativa. Además, subrayan la importancia de los principios jurídicos como criterios interpretativos para resolver asuntos que puedan surgir durante el proceso de transferencia de funciones.

Por otro lado, el participante (7) señala que la ponderación permite asignar mayor importancia, lo que sugiere que también está de acuerdo en que es un elemento esencial, aunque su respuesta es más sucinta. El participante 2 no ofrece una respuesta directa a la pregunta, En cambio, hace referencia a los "principios rectores procesal administrativo", lo que sugiere una consideración de la importancia de los principios jurídicos en el proceso administrativo. De los participantes entrevistados en virtud de la decimotercera pregunta:

¿Cómo considera que la ponderación afecta el equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano en su conjunto? muestran diferentes perspectivas entre los participantes. Por un lado, los participantes (1) y (8) concuerdan en que la ponderación es un complemento esencial para lograr dicho equilibrio, considerándola como una regla general en la normativa del país.

Por otro lado, los participantes (2) y (5) comparten la opinión de que la ponderación no perturba dicho equilibrio siempre y cuando se garantice el debido proceso y se alcance la justicia. Los participantes (3) y (6) están de acuerdo en que la ponderación es fundamental para la correcta ejecución de procedimientos sancionadores, resaltando su importancia para calificar adecuadamente los hechos sancionables. El Participante (4), sin embargo, destaca que la ponderación puede tener tanto impactos positivos como negativos en el equilibrio entre eficacia y justicia, dependiendo de su aplicación por la autoridad

competente.

Por último, el participante (7) indica que la ponderación puede generar insatisfacción al administrado al priorizar ciertos sectores, lo que sugiere una preocupación por posibles desequilibrios en el sistema administrativo. Así, mientras algunos participantes enfatizan la importancia de la ponderación para mantener el equilibrio entre eficacia y justicia, otros expresan reservas sobre sus posibles consecuencias negativas en dicho equilibrio.

Criterio 4. Implicaciones generales de la ponderación

En el análisis de las implicaciones generales de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el contexto peruano, se destacan diversas perspectivas entre los participantes entrevistados. Algunos subrayan la importancia de evitar la inacción durante este proceso para garantizar la validez de los procedimientos y evitar la caducidad o prescripción de las sanciones administrativas. Esta postura resalta la necesidad de mantener la continuidad en la ejecución de las sanciones durante los cambios de autoridades.

Por otro lado, la mayoría de los participantes enfatizan la relevancia y esencialidad de la ponderación como un elemento fundamental en el proceso de toma de decisiones en materia de sanciones administrativas. Se resalta su papel en la resolución justa y equitativa de conflictos de intereses, así como su influencia en la interpretación de derechos y principios frente a las disposiciones administrativas internas. Esto evidencia el reconocimiento de la ponderación como un principio rector que guía la actuación administrativa en situaciones de transferencia de funciones.

En cuanto al equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo

peruano, existen opiniones divergentes entre los participantes. Mientras algunos consideran que la ponderación es esencial para mantener dicho equilibrio, otros sugieren que su aplicación puede generar desequilibrios, especialmente si no se garantiza el debido proceso o si hay preferencias sectoriales que podrían afectar la satisfacción del administrado. Esta variedad de puntos de vista refleja la complejidad del tema y la necesidad de abordarlo con precaución y consideración de todos los factores involucrados.

El principio de ponderación encuentra respaldo en la legislación peruana, que reconoce la necesidad de equilibrar diferentes intereses y derechos al momento de imponer

sanciones administrativas. Este principio se encuentra arraigado en la Constitución Política del Perú, que establece los fundamentos del Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Además, el marco normativo administrativo, como la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y otras normas sectoriales, establecen los lineamientos para la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa. Estas disposiciones proporcionan un marco legal claro para los funcionarios encargados de la administración de justicia administrativa, asegurando que las decisiones se tomen de manera justa, equitativa y dentro de los límites legales establecidos.

En cuanto a la jurisprudencia, los pronunciamientos de los órganos jurisdiccionales peruanos también respaldan el principio de ponderación en la sanción administrativa. A través de sus fallos, se ha reafirmado la importancia de considerar todos los elementos relevantes y aplicar criterios objetivos al momento de imponer sanciones, especialmente en situaciones de transferencia de funciones donde la continuidad y coherencia en la

aplicación de la normativa son fundamentales.

V. Discusión de resultados

En la discusión se enfrentarán los estudios previos, los cuales han sido mencionados en los antecedentes tanto a nivel nacional como internacional y realizados por otros investigadores, junto con las entrevistas llevadas a cabo como consecuencia de cada objetivo general y específico relacionado con el tema en cuestión. Esto se hace con la finalidad de llegar a conclusiones, recomendaciones y las implicaciones que surgen de estas comparaciones.

En consecuencia, en lo que respecta al objetivo general propuesto, se tiene:

Objetivo general
Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
Hipótesis general
La ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene implicaciones en la consistencia, uniformidad y justicia del sistema administrativo.

Tras analizar las diversas perspectivas recopiladas en las entrevistas, se desprende una conclusión clara sobre las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Si bien existe un consenso general entre la mayoría de los participantes sobre la importancia y aplicación de la ponderación en este contexto, también se observan matices y divergencias en cuanto a su efectividad y contribución a la justicia. Estas diferencias de opinión resaltan la complejidad del tema y subrayan la necesidad de abordar

cuidadosamente estos aspectos en la práctica administrativa. En última instancia, encontrar un equilibrio adecuado entre eficacia y justicia sigue siendo fundamental para el correcto funcionamiento del sistema administrativo peruano.

Algunos autores, como Flores y Pérez (2023), destacan la importancia de evitar la inacción durante un proceso de transferencia para garantizar la validez de los procedimientos, lo cual se alinea con la preocupación expresada por algunos participantes entrevistados sobre la necesidad de mantener en ejecución la sanción administrativa durante la transferencia de funciones.

Por otro lado, autores como Olaechea (2022) resaltan los desafíos en la implementación de políticas públicas y mecanismos de coordinación intergubernamental en el Perú, lo cual podría influir en la efectividad de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones.

Boza (2020) y Reyna y Montes (2022) coinciden en la importancia del principio de proporcionalidad al momento de imponer sanciones disciplinarias en la administración pública, aspecto que también fue mencionado por algunos participantes entrevistados en relación con la necesidad de equilibrar la eficacia y la justicia en el sistema administrativo peruano.

Por último, Gálvez (2021) propone cambios normativos específicos para mejorar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario en el Perú, lo cual no necesariamente aborda directamente la ponderación en la sanción administrativa, pero sugiere la relevancia de ajustes legales para mejorar la aplicación de principios jurídicos en diferentes contextos administrativos.

En ese sentido, se puede concluir en función del objetivo general de la investigación, que se comprueba la **hipótesis general** formulada, esto es, La ponderación

en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene implicaciones en la consistencia, uniformidad y justicia del sistema administrativo. Los diversos puntos de vista presentados por los autores y las opiniones expresadas por los participantes entrevistados destacan la importancia de la ponderación en la ejecución de sanciones administrativas, así como los desafíos y matices asociados con su aplicación. Estos aspectos sugieren que la ponderación no solo influye en la consistencia y uniformidad de las decisiones administrativas, sino también en la búsqueda de un equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano.

Respondida la hipótesis general, es menester continuar con la discusión en lo que se refiere al objetivo específico 1, y al efecto se tiene que:

Objetivo específico 1
Evaluar el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
Hipótesis específica 1
La ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene un impacto significativo en la eficacia y justicia del sistema administrativo.

La aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, plantea desafíos significativos en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo. Si bien existe consenso en que la ponderación puede conducir a variaciones en las sanciones para situaciones similares, también se destacan discrepancias en cuanto a la uniformidad de estas decisiones y los factores que influyen en su consistencia. Estas perspectivas diversas

subrayan la complejidad del tema y la necesidad de abordarlo con un enfoque multidisciplinario para garantizar un sistema administrativo más equitativo y eficiente en el país. Flores y Pérez (2023) coinciden en que existen incongruencias conceptuales en la aplicación de sanciones administrativas, lo que afecta su efectividad disuasoria. Proponen la implementación de mecanismos para evitar retrasos en los procedimientos sancionadores y la revisión del marco normativo relacionado con el análisis costo-beneficio y la subsanación voluntaria.

Boza (2020) también destaca la importancia de la ponderación en el ámbito administrativo, argumentando que la falta de una debida ponderación de los elementos de las infracciones puede llevar a decisiones deficientes en los procedimientos administrativos disciplinarios. Por otro lado, Segovia (2018) critica la distribución de competencias entre entes de la administración pública, señalando normativas ambiguas que incrementan los costos para los usuarios al presentar denuncias. Izquierdo y Valdivia (2023) resaltan la importancia del control judicial en la determinación de sanciones administrativas, pero advierten sobre la carencia de criterios objetivos para aplicar el principio de proporcionalidad, lo que puede comprometer su eficacia.

En contraste, autores como Aguiló (2023) y Ramírez (2020) destacan la relevancia de la ponderación como herramienta para fortalecer los argumentos legales y garantizar una toma de decisiones fundamentada en casos de conflicto entre derechos fundamentales.

En ese sentido, se puede concluir en función del objetivo específico 1 de la investigación, que se comprueba la **hipótesis específica 1** formulada, esto es, la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene un impacto significativo en la eficacia y justicia del sistema administrativo. La falta de una adecuada ponderación puede llevar a decisiones

deficientes en los procedimientos administrativos disciplinarios, lo que afecta la efectividad disuasoria del sistema y puede comprometer los derechos de los involucrados. Por lo tanto, se puede afirmar que la ponderación en la sanción administrativa influye de manera importante en la eficacia y justicia del sistema administrativo peruano.

Respondida la hipótesis específica 1, es menester continuar con la discusión en lo que se refiere al objetivo específico 2, y al efecto se tiene que:

Objetivo específico 2
Analizar cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
Hipótesis específica 2
La aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas.

La aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, plantea desafíos significativos en cuanto a la consistencia y uniformidad de las decisiones administrativas. Si bien se reconoce la existencia de pautas y directrices legales para guiar esta aplicación, las discrepancias en la interpretación y aplicación de la ponderación entre las distintas autoridades y entidades gubernamentales generan preocupación por la coherencia en las decisiones administrativas. Además, las dificultades identificadas por los participantes, como la falta de capacitación del personal y la informalidad en la contratación, subrayan la necesidad de medidas para mejorar la transparencia y la capacitación del personal encargado de aplicar la ponderación durante la transferencia de funciones en el país.

En primer lugar, Flores y Pérez (2023) coinciden en que la aplicación de sanciones administrativas presenta incongruencias conceptuales, especialmente en la naturaleza jurídica de las mismas, lo que afecta su carácter disuasivo. Esta falta de claridad y coherencia en las decisiones administrativas puede comprometer la eficacia del sistema de sanciones.

Boza (2020) respalda esta idea al argumentar que la falta de una debida ponderación de los elementos de las infracciones conduce a decisiones deficientes en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, lo que afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas.

Por otro lado, autores como Segovia (2018) señalan críticas sobre la distribución de competencias entre entidades gubernamentales, lo que puede generar confusiones y dificultades en la aplicación coherente de sanciones administrativas.

En contraste, autores como Gálvez (2021) se centran en aspectos específicos del sistema legal, proponiendo cambios normativos para mejorar la seguridad jurídica en la transferencia de propiedades inmuebles. Aunque su enfoque difiere ligeramente, su preocupación por la coherencia y uniformidad en el ámbito legal se relaciona con el tema central de la discusión.

En ese sentido, se puede concluir en función del objetivo específico 2 de la investigación, que se comprueba la **hipótesis específica 2** formulada, esto es, la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Existen problemas relacionados con la falta de claridad conceptual, la ausencia de una adecuada ponderación de los elementos de las infracciones, y la distribución de competencias entre entidades gubernamentales, lo que genera

discrepancias en la interpretación y aplicación de las normativas, resultando en decisiones administrativas inconsistentes y poco uniformes.

Respondida la hipótesis específica 2, es menester continuar con la discusión en lo que se refiere al objetivo específico 3, y al efecto se tiene que:

Objetivo específico 3
Identificar los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
Hipótesis específica 3
Los desafíos y dificultades en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, son específicos y requieren atención para garantizar un proceso justo y efectivo.

La aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, presenta desafíos significativos y diversos. Si bien algunos participantes destacan la importancia esencial de la ponderación para mantener la validez de los procedimientos y resolver conflictos de manera equitativa, otros expresan preocupaciones sobre su posible impacto en el equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo. Además, se identifica la necesidad de garantizar la capacitación del personal y la transparencia en el proceso para abordar estas preocupaciones y promover una aplicación coherente de la ponderación durante la transferencia de funciones en el país.

Flores y Pérez (2023) enfatizan la importancia de evitar incongruencias conceptuales en la aplicación de sanciones administrativas, así como la necesidad de evitar

retrasos en los procedimientos sancionadores para mantener su carácter disuasivo. Estos hallazgos concuerdan con la conclusión de la investigación en cuanto a los desafíos específicos en la aplicación de la ponderación en el contexto de la transferencia de funciones.

Olaechea (2022), por su parte, destaca la importancia de mejorar los mecanismos de coordinación intergubernamental para optimizar las políticas públicas y estrategias territoriales, lo que podría tener implicaciones en la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas en el país.

En contraste, autores como Gálvez (2021) se centran en otros aspectos relacionados con la seguridad jurídica en ámbitos específicos, como la transferencia de propiedad inmueble, pero sus hallazgos no contradicen directamente los desafíos identificados en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones.

Por otro lado, autores como Boza (2020) y Segovia (2018) abordan la importancia del principio de razonabilidad y la necesidad de una debida ponderación de los elementos de las infracciones para evitar sanciones administrativas deficientes, lo que respalda la conclusión de la investigación en cuanto a la necesidad de garantizar un proceso justo y efectivo en la aplicación de la ponderación.

En ese sentido, se puede concluir en función del objetivo principal de la investigación, que se comprueba la **hipótesis específica 3** formulada, esto es, Los desafíos y dificultades en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, son específicos y requieren atención para garantizar un proceso justo y efectivo. Se destacan los desafíos y dificultades en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa en diversos

contextos, lo que sugiere que estos desafíos son específicos y no se limitan exclusivamente al Perú. Además, la atención requerida para garantizar un proceso justo y efectivo en la aplicación de la ponderación es un punto recurrente en las conclusiones de varios estudios, lo que confirma la relevancia y la necesidad de abordar estos desafíos tanto a nivel nacional como internacional.

VI. Conclusiones

Con base en los objetivos establecidos en la tesis, se presentan las siguientes conclusiones:

- Según el objetivo principal: Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. El análisis revela la complejidad y la importancia de este proceso en el sistema administrativo del país. Se evidencia que la ponderación es un elemento crucial en la toma de decisiones administrativas, ya que permite equilibrar diversos intereses y valores para alcanzar resultados justos y eficaces. Sin embargo, también se identifican desafíos y dificultades que requieren atención y medidas correctivas para garantizar la adecuada aplicación de la ponderación en este contexto.
- Según el objetivo específico 1: Evaluar el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo en el distrito del Cercado de Lima, 2021. La evaluación del impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano destaca la importancia de este proceso en la búsqueda de decisiones equitativas y efectivas. Se reconoce que la ponderación puede contribuir a la validez de los procedimientos y a la resolución equitativa de conflictos, pero también se identifican preocupaciones sobre su posible impacto en el equilibrio entre eficacia y justicia. Es

fundamental abordar estas preocupaciones y promover una aplicación coherente de la ponderación para garantizar la efectividad y la equidad en el sistema administrativo peruano.

- Según el objetivo específico 2: Analizar cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. El análisis de cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones destaca la necesidad de establecer criterios claros y transparentes para su aplicación. Se evidencia que la falta de uniformidad en la aplicación de la ponderación puede conducir a inconsistencias en las sanciones administrativas, lo que afecta la confianza en el sistema administrativo. Es necesario implementar medidas para garantizar la coherencia y uniformidad en la aplicación de la ponderación y promover la transparencia en este proceso.
- Según el objetivo específico 3: Identificar los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. La identificación de los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones resalta la necesidad de abordar estos problemas de manera integral. Se reconoce que existen desafíos significativos y diversos en la aplicación de la ponderación, que requieren atención para garantizar un proceso justo y efectivo. Es fundamental establecer mecanismos para evitar retrasos en los procedimientos sancionadores, promover la capacitación del personal y mejorar la transparencia en el proceso de

aplicación de la ponderación para superar estos desafíos y asegurar un sistema administrativo justo y efectivo en el Perú.

VII. Recomendaciones

- Dada la complejidad y la importancia de la ponderación en el sistema administrativo peruano, se sugiere realizar estudios adicionales que profundicen en los diferentes aspectos de este proceso. Estos estudios pueden incluir análisis comparativos con sistemas administrativos de otros países, estudios de casos específicos y la revisión de la jurisprudencia relacionada con la ponderación en la sanción administrativa. Además, se recomienda la realización de seminarios y talleres para funcionarios públicos y profesionales del derecho, con el fin de promover una comprensión más amplia y una aplicación más efectiva de la ponderación en el contexto peruano.
- Para mejorar la eficacia y la justicia en el sistema administrativo peruano, se sugiere establecer lineamientos claros y coherentes para la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones. Esto puede incluir la elaboración de guías y manuales de procedimientos, la capacitación del personal encargado de tomar decisiones administrativas y la implementación de mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de los principios de equidad y eficacia en la aplicación de la ponderación.
- Para asegurar la consistencia y uniformidad en la aplicación de la ponderación en las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones, se recomienda la creación de una normativa clara y detallada que establezca los

criterios y procedimientos para la ponderación. Esta normativa debe ser elaborada con la participación de expertos en derecho administrativo y debe tener en cuenta las mejores prácticas internacionales en materia de ponderación. Además, se sugiere la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para identificar y corregir posibles inconsistencias en la aplicación de la ponderación.

- Para superar los desafíos y dificultades específicos identificados en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú, se sugiere la adopción de medidas concretas y coordinadas entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso. Estas medidas pueden incluir la revisión y actualización de la normativa vigente, la mejora de los sistemas de capacitación del personal, la implementación de tecnologías de información y comunicación para agilizar los procedimientos administrativos y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de aplicación de la ponderación.

VIII. REFERENCIAS

- Aguiló, J. (2023). Son mandatos de ponderación. Breviario de teoría del Derecho en honor de Manuel Atienza. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 46, 15-39.
<https://doi.org/10.14198/DOXA2023.46.0>
- Arroyo, L. (2009). Ponderación, proporcionalidad y Derecho administrativo. *InDret. Revista para el análisis del derecho*, 2, 1-32.
- Atienza, M., y García, A. (2018). *Un debate sobre ponderación*. Editorial Centro Carbonell.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3ª ed.). Grupo Editorial Patria.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Boza, C. (2020). *Calificación de infracciones en el procedimiento administrativo disciplinario y su derrotero en torno al principio de razonabilidad, Municipalidad distrital de Yauli, 2018* [tesis para titulación, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio institucional UNH.
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/3407>
- Caminotti, M., y Toppi, H. (2020). *Metodología de la investigación social: Caja de herramientas*. EUDEBA.
- Candelario, A. (2021). La importancia de la ponderación en la colisión de principios y su regulación. *Derechos Fundamentales a Debate/Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco*.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica* (19.ª ed.). Editorial San Marcos.

- Cuervo, M. (2022, febrero 2). *Right to appeal administrative sanctioning proceedings in Spain (via Passle)*. Passle. <https://www.europeantax.blog/post/102hgmvr/right-to-appeal-administrative-sanctioning-proceedings-in-spain>
- Danós, J. (2019). Evolución del régimen administrativo sancionador en el Perú. *La proyección del Derecho Administrativo Peruano*, 493-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7060344>
- De La Vallina, J. (1964). Transferencia de funciones administrativas. *Instituto de Estudios de Administración Local*, 190.
- Estrada, S. (2011). Dos ejercicios de ponderación a propósito del matrimonio y la adopción en parejas del mismo sexo. *Opinión Jurídica*, 10(19). <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v10n19/v10n19a02.pdf>
- Flores, C., y Pérez, W. (2023). *Sanciones administrativas y penalidades en los contratos de concesión de infraestructura de transporte de uso público en el Perú* [trabajo de maestría, Universidad ESAN]. Repositorio institucional ESAN. <https://repositorio.esan.edu.pe//handle/20.500.12640/3458>
- Gálvez, G. (2021). Nuevos perfiles de la transferencia de la propiedad y la seguridad jurídica. *Lumen*, 17(1), 113-125. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2392>
- Gonzáles, A. (2020). La ponderación en la aplicación judicial del derecho (Pequeño boceto histórico y teórico). *Derechos en Acción*, 14(14). <https://doi.org/10.24215/25251678e369>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial McGraw Hill-Interamericana.
- Izquierdo, T., y Valdivia, J. (2023). Hacia una objetivización del principio de proporcionalidad en el control de las sanciones administrativas. *Revista de Derecho*

Administrativo Económico, 37. <https://doi.org/10.7764/redae.37.8>

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, 39/2015 (2022).

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PB-2022-140

Ley 1437. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (2011).

https://d1tribunaladministrativodelmagdalena.com/images/jurisprudencia_CPACA/ley_1437_secretaria_senado.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUSDH] (2021). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General* (2ª ed.). Biblioteca Nacional del Perú.

Morón, J. (2005). Los principios delimitadores de la potestad sancionadora de la administración pública en la Ley peruana. *Advocatus*, 13, 237-238.

Nieto, A. (2012). *Derecho administrativo sancionador*. Tecnos.

Ochoa, J., y Yunkor, Y. (2019). El estudio descriptivo en la investigación científica. *Acta Jurídica Peruana*, 2(2), 1-19.

<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224>

Olaechea, Y. (2022). Los mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental de Políticas Nacionales y Territoriales en el Perú. *IUS ET VERITAS*, 65, 24-40.

<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.002>

Ordóñez, L. (2022). Problemas prácticos en la ejecución de las sanciones administrativas en el Perú: ¿Cómo afrontar adecuadamente la potestad punitiva administrativa? *Revista de Derecho Público*, (97). <https://doi.org/10.5354/0719-5249.2022.69184>

Peláez, J. (2019). Las diferencias conceptuales y prácticas entre el “balanceo” de Ronald Dworkin y la “ponderación” de Robert Alexy. *Ius et Praxis*, 25(3), 167-214.

<https://doi.org/10.4067/S0718-00122019000300167>

Proyecto USAID, Perú ProDescentralización, y Presidencia del Consejo de Ministros (2011). *ABC de la Descentralización. Aspectos claves en la gestión pública descentralizada* (2ª ed.). Biblioteca Nacional del Perú.

Quinzacara, E. (2021). El permiso de construcción desde la perspectiva del Derecho administrativo general. Análisis de sus principales problemas a nivel jurisprudencial. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, 33, 33-70.
<https://doi.org/10.7764/redae.33.2>

Ramírez, C. (2020). La teoría de la ponderación como una herramienta útil para la defensa de los derechos humanos. *Métodos*, 19, 54-75.
<https://www.redalyc.org/pdf/6761/676172905004.pdf>

Ramírez, M., y Aníbal, H. (2015). Sanción administrativa en Colombia. *Universitas*, 131, 107-148. <https://doi.org/10.11144/doi:10.11144/Javeriana.vj131.saec>

Reyna, M., y Montes, M. (2022). *La proporcionalidad como garantía constitucional en el derecho disciplinario* [tesis de maestría, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. Repositorio institucional USGP.
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/2575>

Rodríguez, M. (2010). Ponderación y Derecho Administrativo. En: L. Ortega y S. De la Sierra, S. (coords.), Ponderación y derecho administrativo. *Revista Andaluza de Administración Pública*, 77, 469-484. <https://doi.org/10.46735/raap.n77.646>

Salgado, N. (2018). *Alcances y límites de la delegación de funciones y su régimen de responsabilidades en la Contraloría General del Estado* [tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional UASB.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6425/1/T2741-MDACP-Salgado-Alcances.pdf>

- Santiago, J. (2023). Lección 6. Fuentes del Derecho administrativo. *Revista de Derecho Público: Teoría y método*, 153-173. <https://doi.org/10.37417/ManDerAdm/L06>
- Segovia, E. (2018). El dilema para denunciar: Una crítica a La transferencia de funciones del Indecopi a SuSalud en materia de servicios médicos y de seguros. *THEMIS Revista de Derecho*, 73, 307-323. <https://doi.org/10.18800/themis.201801.018>
- Solís, A. (2022). La potestad administrativa. Concepto y alcance práctico de un criterio clave para la aplicación del Derecho Administrativo. En: GAMERO CASADO, E. Gamero-Casado (Dir.), La potestad administrativa. Concepto y alcance práctico de un criterio clave para la aplicación del Derecho administrativo. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, 917 págs. *Revista Andaluza de Administración Pública*, 113, 437-442. <https://doi.org/10.46735/raap.n113.1363>
- Tirado, J. (2011). Principio de proporcionalidad y sanciones administrativas en la jurisprudencia constitucional. *Derecho PUCP*, (67), 457-467. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201102.020>
- Zamora, G. (2021). Situación y perspectivas de la transferencia de funciones forestales a los gobiernos regionales. *Revista Kawsaypacha: Sociedad y Medio Ambiente*, 8, 61-79. <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202102.003>

IX. ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

Análisis de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable: Ponderación en la sanción administrativa	Enfoque: Cualitativo Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Exploratorio-Descriptivo Población y Muestra: 8 abogados Técnica: Análisis documental y entrevista Instrumento: Guía de entrevista
¿Cuáles son las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?	Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú.	La ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú tiene implicaciones en la consistencia, uniformidad y justicia del sistema administrativo.	Dimensiones: Impacto Consistencia y uniformidad Desafíos y dificultades	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable: Transferencia de funciones	
¿Cuál es el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?	Evaluar el impacto de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en términos de eficacia y justicia en el sistema administrativo en el distrito	La ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, tiene un impacto significativo en la	Dimensiones: Implicaciones Generales de la Ponderación	

	del Cercado de Lima, 2021.	eficacia y justicia del sistema administrativo.		
¿Cómo afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas la aplicación de la ponderación durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?	Analizar cómo la aplicación de la ponderación afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.	La aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021, afecta la consistencia y uniformidad de las sanciones administrativas.		
¿Cuáles son los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021?	Identificar los desafíos y dificultades específicos que surgen en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021.	Los desafíos y dificultades en la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el distrito del Cercado de Lima, 2021. son específicos y requieren atención para garantizar un proceso justo y efectivo.		

Anexo B: Instrumento

GUÍA DE PREGUNTAS

La entrevista que estamos a punto de realizar tiene como objetivo Analizar las implicaciones de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú. Es importante señalar que las respuestas que usted proporcione serán utilizadas exclusivamente con fines académicos en la elaboración de mi tesis para obtener el título de Profesional de Abogada de la Universidad Nacional Federico Villarreal. En este contexto, se observarán y respetarán todos los principios éticos para proteger la confidencialidad de los datos proporcionados.

Instrucciones: Para cada cuestionamiento, se le agradece proporcionar argumentos o razones que respalden sus respuestas.

LA PONDERACIÓN EN LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Criterio 1. Evaluación del Impacto de la Ponderación en la Sanción Administrativa

1. ¿Puede describir su experiencia o conocimiento sobre la ponderación en la sanción administrativa en el contexto de Perú?

2. Desde su punto de vista, ¿cómo cree que la aplicación de la ponderación afecta la

eficacia de las sanciones administrativas en el sistema administrativo peruano?

3. ¿Considera que la ponderación contribuye a la justicia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones? ¿Por qué?

Criterio 2. Consistencia y Uniformidad de las Sanciones

4. ¿Cree que la aplicación de la ponderación puede llevar a variaciones significativas en las sanciones para situaciones similares? ¿Por qué o por qué no?

5. ¿Existen factores específicos que considera relevantes para mantener la consistencia en la imposición de sanciones durante la transferencia de funciones?

6. ¿Ha observado casos en los que la ponderación ha llevado a decisiones más uniformes o, por el contrario, a mayor discrecionalidad en las sanciones?

Criterio 3. Desafíos y Dificultades

7. ¿Cuáles son, en su opinión, los desafíos más significativos que surgen al aplicar la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones?

8. ¿Ha encontrado dificultades específicas al evaluar y aplicar la ponderación en la práctica administrativa en situaciones de transferencia de funciones?

9. ¿Considera que existen pautas o directrices claras para guiar la aplicación de la ponderación en este contexto?

10. ¿Qué sugerencias o recomendaciones tendría para mejorar la aplicación de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú?

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

Criterio 4. Implicaciones Generales de la Ponderación

11. En el contexto de su experiencia o conocimiento, ¿cómo percibe las implicaciones generales de la ponderación en la sanción administrativa durante la transferencia de funciones en el Perú?

12. ¿Cree que la ponderación es un elemento esencial para el proceso de toma de decisiones en materia de sanciones administrativas durante la transferencia de funciones?

13. ¿Cómo considera que la ponderación afecta el equilibrio entre eficacia y justicia en el sistema administrativo peruano en su conjunto?
